



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA ECONOMÍA

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE ECONOMISTA**

TEMA:

**EL IMPACTO DE LOS IMPUESTOS EN LA
REDISTRIBUCION DE LA RIQUEZA: ECUADOR
2007-2014**

AUTOR:

DIANA BELKIS PASMAY GOMEZ

TUTOR:

ECON. WENDY MORA CARPIO

GUAYAQUIL-ECUADOR

MARZO 2017

Informe del Tutor

Guayaquil, 15 de marzo del 2017

Economista

Marina Mero Figueroa, MSc.

Decana de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de Guayaquil

Ciudad

De mi consideración:

Una vez que se ha terminado el proceso de revisión del trabajo de titulación *El impacto de los impuestos en la redistribución de la riqueza: Ecuador 2007-2014*, elaborado por la señora Diana Belkis Pasmay Gómez, previo a la obtención del título de **ECONOMISTA**; indico a usted que el trabajo se ha realizado conforme a la hipótesis propuesta por la autora, cumpliendo con los demás requisitos metodológicos exigidos por su dirección.

Particular que comunico usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Wendy Mora Carpio, MSc.
TUTOR

Agradecimiento

Agradezco a Dios por ser mi fortaleza y al gran apoyo de mi familia porque sin ellos no habría culminado esta etapa de mi vida

Dedicatoria

Este trabajo lo dedico a Dios, a mi esposo Pedro López, a mis hijos Alan y Ana Paula López y a mi familia por ser mi inspiración para seguir adelante
Diana.

Índice

Resumen.....	9
Introducción	10
Planteamiento del problema	11
Justificación	12
Objetivos.....	13
Metodología	13
Técnicas de investigación	14
Capítulo I.....	15
Transformación de las estructuras políticas en el Ecuador	15
1.1 La Política de Rentas.....	15
1.1.1 La redistribución de la renta.....	17
1.1.2 Concentración de la riqueza y la medición de la distribución de los ingresos.....	22
1.2 Conjunto de instrumentos fiscales	25
1.3 Cambio en las estructuras sociales.....	28
1.3.1 Políticas sociales en Ecuador.....	29
Capítulo II	33
El potencial distributivo en el Ecuador	33
2.1 El objetivo de la integración de las políticas económica y social.....	33
2.2 El papel del sector fiscal.....	36
2.2.1 Inversión o gasto social.....	38
2.3 El crecimiento económico y la distribución de la riqueza.....	41
Capítulo III.....	46
Los impuestos en el Ecuador, su recaudación y redistribución	46
3.1 La carga tributaria en Ecuador y América Latina	46
3.2 Objetivos del Código Tributario en Ecuador	47
3.3 Principales impuestos aplicados en el Ecuador.....	52
3.3.1 Impuesto Directo.....	52
3.3.1.1 Impuesto a la Renta.....	53
3.3.1.2 Impuesto a la Salida de Divisas.....	56
3.3.2 Otros impuestos directos.....	57
3.3.2.1 Impuesto a la propiedad de Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre y de Carga	57

3.3.2.2	Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular	58
3.3.2.3	Impuesto a los Ingresos Extraordinarios.	59
3.3.2.4	Impuesto a las Tierras Rurales.	60
3.3.2.5	Impuestos a los Activos del Exterior.	61
3.3.2.6	Régimen Impositivo Simplificado	62
3.3.2.7	Impuesto a la Minería	63
3.3.3	Impuestos indirectos	64
3.1	Impuesto al Valor Agregado IVA.	65
3.2	Impuesto a los Consumos Especiales.....	67
3.3	Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables.....	68
3.4	Efectos de los impuestos en la redistribución de la riqueza	69
Conclusiones		76
Referencias Bibliográficas		77
Anexos.....		80

Índice de Figuras

Figura 1: Evolución de la pobreza e indigencia en América Latina periodo 2007-2014.....	23
Figura 2: Ingresos permanentes/Gastos permanentes UDS millones 2009-2014.....	37
Figura 3: Evolución del Índice de Pobreza Multidimensional 2007-2014.....	38
Figura 4: Evolución del desempleo periodo 2007-2014	39
Figura 5: Gasto social y pago de la deuda pública en porcentajes del PIB periodo 2000-2014.	40
Figura 6: Circulo virtuosos de la inversión.....	41
Figura 7: Impacto sobre el crecimiento del PIB del aumento de 1 punto porcentual en la proporción del ingreso, por quintil de ingreso.	44
Figura 8: Evolución de la presión fiscal en 8 países de la región con mayor y menor carga tributaria.....	47
Figura 9: Crecimiento de la recaudación tributaria del 2007 al 2014 vs recaudación 2000 al 2006 en millones de dólares.....	51
Figura 10: Evolución de la recaudación de los impuestos directos 2007 al 2014 vs recaudación 2000 al 2006.....	52
Figura 11: Evolución de la recaudación de los impuestos directos en millones de dólares 2007 al 2014	53
Figura 12: Evolución de la recaudación del Impuesto a la Renta 2007 al 2014.....	55
Figura 13: Evolución de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas 2009 al 2014. Millones USD	57
Figura 14: Evolución de la recaudación del Impuesto a Vehículos Motorizados 2007 al 2014, en miles USD.....	58

Figura 15: Evolución de la recaudación del Impuesto a la contaminación vehicular 2012 al 2014, en miles USD	59
Figura 16: Evolución de la recaudación del Impuesto a los ingresos extraordinarios 2010-2012 en miles USD	60
Figura 17: Evolución de la recaudación del Impuesto a las tierras rurales 2010-2014 en miles USD	61
Figura 18: Evolución de la recaudación del Impuesto a los activos del exterior 2009-2014 en miles USD	62
Figura 19: Evolución de la recaudación del RISE 2008-2014 en miles USD	63
Figura 20: Evolución de la recaudación del Impuesto a la Minería 2010-2014 en miles USD	64
Figura 21: Evolución de la recaudación de Impuestos Indirectos 2007-2014 en millones USD	65
Figura 22: Evolución de la recaudación del IVA 2007-2014 en millones USD	66
Figura 23: Evolución de la recaudación del ICE 2007-2014 en millones USD	68
Figura 24: Evolución de la recaudación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas 2012-2014 en miles USD	69
Figura 25: Coeficiente de Gini Ecuador periodo 2007-2014	70
Figura 26: Formación Bruta de Capital Fijo del SPNF 2007-2014 en millones USD	¡Error!
Marcador no definido.	
Figura 27: Evolución del Gasto Social en porcentajes del total del Presupuesto General del Estado 2000-2014	72
Figura 28: Composición sectorial del gasto del Presupuesto General del Estado en porcentajes ...	73

Índice de Tablas

Tabla 1 Cuadro comparativo del nivel de distribución de la riqueza en dos países con diferentes niveles de desarrollo.	20
Tabla 2. Evolución de la política social dentro de la planificación nacional.	30
Tabla 3. Impuestos a las ganancias en los países desarrollados	43
Tabla 4. Cambios normativos en el sistema tributario del Ecuador con fines recaudatorios.	49
Tabla 5. Monto de base imponible necesario para calcular el porcentaje del IR	55
Tabla 6. Evolución del Gasto Social por sectores en millones de dólares 2000-2006	71
Tabla 7. Evolución del Gasto Social por sectores en millones de dólares 2007-2014	72

Resumen

En el siguiente trabajo se abordará un tema que siempre ha sido de mucho interés en casi todas las economías del mundo, se trata de los ingresos o riqueza y cómo se distribuyen. No es de admirarse que en cada temporada electoral todos los candidatos hablan de este asunto y cada uno tiene diversas propuestas, pues prometen justicia social, equidad, mejorar la calidad de vida de la población, pero pocos hablan de cómo lo van a hacer, ya que no quieren tocar el tema impuestos porque echaría a bajo toda la campaña política. El cambio positivo que se ha dado en la desigualdad de la distribución de los ingresos en nuestro país durante los últimos siete años, ha tenido su fundamento en la política tributaria y los controles tomados para hacerla cumplir. Esta investigación pretende determinar cómo el Estado tiene la más amplia facultad de responder problemas en la distribución de la riqueza, puesto que a través del dictado de normas, se priorizan la inversión productiva, la determinación de los salarios, determina los impuestos que gravan las ganancias de las empresas y personas, se aplican políticas proteccionistas para restringir las importaciones y así favorecer la producción nacional, puede además congelar precios de alimentos básicos, de combustibles etc., y todos esos factores que determinan la desigualdad de los ingresos.

Palabras claves: Distribución de la riqueza, Política económica, sector fiscal, reforma tributaria, impuestos, gasto social.

Introducción

El desarrollo de la siguiente presentación monográfica, tiene como objetivo comprender, analizar y describir algunas características de la legislación ecuatoriana, en cuanto al cumplimiento legal de la planeación tributaria y la importancia de la recaudación de impuestos en la redistribución de la riqueza. Esa redistribución no solo consta dentro de la Constitución y del Código Tributario y demás leyes, sino que es un imperativo moral y de equidad social en la que la población civil puede beneficiarse de derechos básicos que son obligación de los gobiernos solventarlas y sustentarlas.

En Ecuador generalmente ha permanecido la desigualdad social al igual que el resto de América Latina, esto se debe a las políticas neoliberales implementadas en la región, que si bien es cierto, fomentaron un crecimiento económico, pero también redujeron la intervención del Estado en sectores de vital importancia para el desarrollo social. Por lo tanto, el Estado ecuatoriano, para garantizar el desarrollo integral que la sociedad requiere, debe adoptar mecanismos que den cumplimiento a los fines de la recaudación tributaria especialmente en la reducción de brechas entre los más ricos y los más pobres.

Es así que en el capítulo 1, se detallará la transformación de las estructuras políticas en el Ecuador, como: las políticas de rentas, el conjunto de instrumentos fiscales y el cambio de las estructuras sociales que son determinantes que contribuyen a la aplicación de la efectiva distribución de los ingresos.

Por otro lado, en el capítulo 2 se ahonda más a lo particular, aquí se analizará el potencial distributivo en el país, por medio de la integración de las políticas económicas y sociales y la importancia del papel del sector fiscal en las políticas de distribución, así mismo se describirá la relación que existe entre el crecimiento económico y la distribución de la riqueza.

Por último, en el análisis correspondiente, se destaca la identificación y cuantificación de los impuestos en el Ecuador en cuanto a su recaudación y los efectos que tienen en la redistribución de la riqueza, reflejado en los beneficios sociales como: la educación, salud, seguridad, bienestar social, entre otros.

Planteamiento del problema

Ecuador ha experimentado momentos muy complicados, especialmente durante la época neoliberal de los 80 y 90, en donde la redistribución del ingreso alimentaba al capital y no al trabajo. Antes del 2007 la mayor parte de los ingresos del Estado estaban destinados a priorizar los pagos de la deuda externa, los beneficios sociales se reducían, algunas empresas que eran afines a los gobiernos de turno se declaraban sin utilidades y no pagaban sus respectivos impuestos. Entre las que el SRI detectó en el 2007 se mencionan a: Porta (hoy Claro), Grupo Noboa (Álvaro Noboa), Tc Televisión y la Troncal (Grupo Isaías), Telemazonas, ETV Telerama, Auto Delta (Grupo Egas) Grupo Nobis, Grupo Wong, Grupo El Juri, entre otros.

El dilema que existe hoy en día acerca de la distribución de la riqueza y los impuestos, es que la población aún no ha entendido a cabalidad el destino de los mismos, ya que en algunos sistemas de comunicación social (la prensa) se reportan datos sesgados acerca del uso de éstos. Si bien es cierto, mediante la Constitución de la República del 2008 se decretó que los gastos permanentes (sueldos, servicios, materiales, etc.) se financien con ingresos permanentes (impuestos), es decir los gastos del Estado ya no requieren de un endeudamiento externo para poder mantener el dinamismo en la economía.

De ahí radica el hecho de que el Estado esté siendo juzgado por supuestamente haber elevado el nivel de impuestos en el país, pero no se dice que se han eliminado algunos impuestos desde el 2007 al 2014, como el ICE a la telefonía celular y fija, tasa del 0,021% sobre el salario mínimo por uso de cheque, 2% de utilidades de instituciones bajo control de la Superintendencia de Bancos, entre otros.

Una de las políticas de renta implementada en la actualidad, es asegurar la redistribución solidaria y equitativa del ingreso, renta o riqueza generada dentro de la actividad económica del territorio, democratizando los medios de producción, para generar condiciones y oportunidades equitativas y fomentar la cohesión territorial. (Senplades, 2009).

Justificación

La desigualdad y la injusta distribución del ingreso es un tema de coyuntura política digno de analizar. A diferencia de los regímenes neoliberales, durante estos 7 años la política tributaria ha dado cambios radicales no solo en la recaudación de impuestos sino en la manera como se distribuye la riqueza en el país. Los grandes logros que se han concebido a través de la voluntad política de un gobierno socialista consolidando la universalización de los derechos de la ciudadanía, han causado impacto en la inequidad y la pobreza. Para mejorar las asimetrías de las condiciones económicas en la sociedad, no solo es indispensable un buen sistema redistributivo, sino que es necesario que la estructura productiva asegure condiciones más equitativas.

Por otra parte, esta investigación contribuye a contrastar las opiniones desviadas acerca de los impuestos en el Ecuador y su uso; lo cual se demostrará con datos estadísticos acerca de su destino y los objetivos alcanzados con el resultado de la recaudación como aporte integral al mejoramiento de las condiciones de vida especialmente de la clase menos favorecida.

La importancia de esta investigación radica en conocer a profundidad los diferentes cambios que hoy en día vemos en nuestro país a partir de las reformas estructurales de la política social y tributaria y su efecto en la redistribución de la riqueza, cómo se ven éstas reflejadas en los distintos rincones del país, en especial aquellas poblaciones que siempre han vivido en condiciones de vulnerabilidad.

Objetivos

Objetivo General

Analizar el impacto de la recaudación de impuestos en la redistribución de la riqueza en el Ecuador durante el periodo 2007-2014

Objetivos Específicos

- 1.- Describir las políticas y legislaciones asociadas con el tema de estudio.
- 2.- Describir los impuestos aplicados en el país y los fines que persiguen los impuestos.
- 3.- Identificar y cuantificar los ingresos obtenidos por recaudación de impuestos.
- 4.- Identificar y cuantificar el porcentaje de recaudación que aporta a la redistribución de la riqueza periodo 2007-2014.

Metodología

Método descriptivo.- En la siguiente investigación se utilizará el método descriptivo, el cual consiste, fundamentalmente en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores. La mayor parte del tema que se propone en este estudio en el ámbito económico y social, no va más allá de este nivel. Aun así, la meta no se limita en la recolección de datos, sino en la identificación y cuantificación de las relaciones que existen entre las variables para luego analizar minuciosamente los resultados con el fin de extraer conclusiones significativas que contribuyan al conocimiento.

El método descriptivo, dentro de esta investigación, no solo consiste en describir los datos obtenidos y cuantificarlos, sino que llevan a alguna forma de explicación de la situación económica y social del país en cuanto a la incidencia que tiene la recaudación de los impuestos en la redistribución de la riqueza y el impacto que tiene en la sociedad ecuatoriana.

Técnicas de investigación

Por medio de la técnica documental se pudo recopilar la información para poder enunciar las teorías que sustentan el tema planteado acerca de la distribución de la renta y su relación con los impuestos en el Ecuador periodo 2007-2014.

- Primero, se ordenó las etapas de la investigación, recopilando todos los archivos bibliográficos que hacían referencia al tema.
- Segundo, se llevó un control de los datos obtenidos para luego citar la bibliografía.

Capítulo I

Transformación de las estructuras políticas en el Ecuador

Los cambios en las relaciones de poder, las políticas pertinentes en materia de equidad e inclusión social y económica, y todo un sin número de estrategias implementadas en el país desde el 2007, ¿podrán eliminar la pobreza extrema y disminuir la pobreza por ingresos proveniente de desigualdades históricas a tal punto que en nuestro país se cumplan los verdaderos derechos de todos a tener una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, y lograr así una matriz social libre de pobreza?. En este capítulo se hará énfasis en aquellas políticas que generan gran controversia en la sociedad, puesto que son un pilar fundamental en la toma de decisiones de los gobiernos a la hora de redistribuir la riqueza en el país.

1.1 La Política de Rentas.

Para abordar el tema de políticas de rentas, es necesario hacerlo desde una perspectiva histórica, y en este sentido se destacan cinco periodos que comienzan con la etapa final de la segunda guerra mundial donde se introduce una política de rentas de carácter autoritario, aunque consentida por casi todos los países, pues esta situación era de esperarse ya que el sistema político, económico y social de la época era precario e inestable, aquello dura hasta los años cincuenta.

La segunda etapa se da a principios de los años setenta donde se desenvuelve en un ambiente menos tenso, la política de rentas pasa a tener un carácter voluntario que se mantiene con éxito los primeros años, dado el proceso de recuperación económica de los países de Europa Occidental en crecimiento económico y empleo, por lo que la productividad se convierte en una importante variable de la política de rentas.

En el siguiente periodo, con la escasez de materias primas y la elevación de los precios producidos por la crisis energética, se produjo una gran inflación en el sistema económico por lo que las políticas de rentas se dirigieron hacia el control de precios más que de los salarios para contener el espiral inflacionario.

Por consiguiente en las dos últimas etapas, los problemas provenientes de la inflación se vieron acompañados con estancamiento y paro dando como resultado una estanflación, donde las políticas de rentas vuelven a tomar un lugar muy importante dentro de las políticas económicas. Para la década de los ochenta, el sector público con la colaboración de

sindicatos y el sector privado, lograron ponerse de acuerdo para recuperar el crecimiento económico, dando paso a la última década con una política de rentas direccionada a línea de trabajo de concertación social tanto nacional como regional.

La política de rentas como política instrumental, se encuadra en dos grandes grupos de acuerdo a los estudios y a las distintas corrientes de pensamiento económico. La primera fuente, considera que es un instrumento de la política económica utilizada para alcanzar objetivos básicos, como el crecimiento, la estabilidad de precios y el empleo; la segunda, además de lo antes dicho, sostiene que la política de rentas incide de manera directa en objetivos macroeconómicos importantes como mejorar la distribución de la renta.

Los mercados, por ejemplo, son expertos en resolver problemas del qué y del cómo, esto es, la forma de asignar los recursos para la producción de mercancías. Pero el mercado no es el más indicado para responder cuestiones como el para quién. (Samuelson & Nordhaus, 1990).

La política de rentas, por medio de la redistribución del ingreso, pretende disminuir desigualdades entre los que perciben renta más alta y los de rentas bajas, con el fin de que los que perciben menos ingresos puedan satisfacer sus necesidades básicas. Aquí cabe recalcar que esas necesidades básicas no solo son vestuario, alimentación y vivienda, sino también la educación, salud, servicios sanitarios, acceso a la justicia, inclusión, etc. (Serrano, 2005). La tarea del Estado es intervenir para reducir las desigualdades donde se pueden tomar medidas a través de diversos instrumentos de acuerdo al fin que se persiga.

A pesar de que el término “desigualdad”, es frecuentemente usado para referirse a inequidades, ambos términos son distintos, la inequidad (cualidad) responde a un concepto ético, mientras que la desigualdad (cantidad) a un concepto estadístico (De pablo, 2012) . La equidad constituye que cada quien tenga lo que merece por sus propios méritos, esto no debe significar favorecer a alguien perjudicando a otros. Según (Senplades, 2014) la desigualdad de ingresos personales consiste en que la persona mejor remunerada es la que ha obtenido altos niveles de estudios y oportunidades de desarrollo.

Por otro lado, la política de rentas de carácter impositivo, es la que el gobierno usa para establecer normas o leyes de naturaleza sectorial o general, con el fin de establecer reglas de obligado cumplimiento. Existen algunas clases de impuestos por lo que el Estado se vale de este instrumento para fines recaudatorios, simultáneamente con la recaudación de impuestos se suscitan inconvenientes en cuanto a conceptos de eficiencia y equidad, esto se da a menudo en los impuestos indirectos. Cuando se grava un impuesto sobre un bien, hace

que se encarezca el producto y por lo tanto reduce el consumo del mismo; lo que se recauda es igual a la pérdida neta de los consumidores medida en términos monetarios.

Si lo que desea el gobierno es ganar eficiencia, y no dar tanta importancia a los efectos de redistribución, entonces debe gravar aquellos bienes donde la demanda sea menos elástica, es decir, donde el cambio del precio de ese bien afectado por el impuesto no influya en gran medida en la cantidad demandada. Pero si lo que el gobierno desea es mayor recaudación, la opción de gravar bienes especiales de escaso consumo, no sería la línea correcta para el fin que se pretende.

Así pues, la política de rentas basada en impuestos se ha convertido en instrumento fundamental de la Política Económica para estimular como para penalizar el cumplimiento o incumplimiento de las directrices fijadas por el gobierno con respecto a la evolución de rentas y precios. Jean Batispe Colbert, haciendo referencia de los impuestos, decía que “el arte de cobrar impuestos consiste en desplumar al ganso de forma que se tenga mayor cantidad de plumas con la menor cantidad de graznidos” (Stein, Tommasi, Echebarria, Lora, & Payne, 2006).

En algunos países de América Latina, han aumentado durante las últimas décadas, los impuestos sobre la renta de las empresas y de las personas físicas, la reducción de aranceles a causa del libre comercio ha hecho que algunos gobiernos pierdan competitividad aduanera, por lo que los impuestos recaen sobre el valor agregado (IVA).

Una de las políticas de renta implementada en la actualidad en el país, es asegurar la redistribución solidaria y equitativa del ingreso, renta o riqueza generada dentro de la actividad económica del territorio, democratizando los medios de producción, para generar condiciones y oportunidades equitativas y fomentar la cohesión territorial. (Senplades, 2009).

1.1.1 La redistribución de la renta. Según las teorías clásicas, podemos observar una serie de distintos puntos de vista sobre los intereses de las diferentes clases sociales. Por ejemplo, Smith consideraba que la riqueza era producida por el trabajo y por lo tanto se le debía remunerar equitativamente con bastante largueza, mientras que los valores agregados de la tierra y capital eran deducciones del producto del trabajo. En cambio para David Ricardo, el capital era el que daba empleo al trabajo “poniéndolo en movimiento” y por este motivo los empresarios capitalistas eran considerados el grupo más progresivo de la sociedad.

Como los economistas clásicos siempre discrepaban en cuanto a sus ideologías y conceptos, esto produjo que no se realice un estudio serio de la lucha de clases para obtener una mayor participación en la renta. Para justificar la propiedad y las rentas que de ella derivan se conformaron con desarrollar una historia hipotética que comienza con un estado primitivo de igualdad, y en la que la raíz de la acumulación de capital son los ahorros hechos a partir del producto personal.

Rodbertus fue el primero que desarrolló de forma completa la teoría de la explotación. La construyó sobre la idea de que el trabajo es la fuente de toda riqueza y que las participaciones que en ella corresponden a otros factores son deducciones. Conforme la productividad del trabajo aumenta constantemente, los salarios se hallan limitados. La parte destinada al trabajo es decreciente, para lo cual proponía un sistema de compromiso en el que la disminución de la parte correspondiente al trabajo podría evitarse sin abolir los sumandos de la distribución que va a los propietarios (Castro, 2007).

Entonces, la redistribución de la renta o riqueza es el reparto de los productos obtenidos en la industria entre los elementos que se utilizan para su formación. Sin embargo, lo que se distribuye no es el producto mismo sino su precio, puesto que este último permite su descomposición. Por eso la distribución suele verificarse por medio de la moneda, y no es un fenómeno que pueda desligarse del cambio, sino uno de los fines que éste cumple.

Los elementos que crean la riqueza, es sin duda, el trabajo y el capital, ya que sería una utopía creer que algunos de los dos fuere prescindible para alcanzar los niveles de riqueza deseados. La parte que toma cada uno se constituye en retribución, que puede tomar formas diversas dependiendo si la industria se establece con intervención de un empresario o por medio de la sociedad.

Haciendo énfasis en este último punto, la distribución adopta como base el principio de que tiene lugar únicamente entre los que producen la riqueza deduciéndose de aquello las retribuciones que habrán de ser proporcionadas a la participación que se tome en la industria, y resultarán desiguales para trabajadores y capitalistas puesto que la suma de trabajadores es la mayor parte de la sociedad.

De forma general, los productos crean demandas derivadas de los factores de producción, esto influye en la distribución de los pagos a los factores productivos en forma de salarios, rendimiento del capital, alquileres de propiedades, etc. De esta manera, la composición de la demanda de productos influye en la distribución funcional de la renta y en la distribución personal de la renta.

Bajo esta premisa, si se quiere hablar de una distribución justa de la renta, hay que analizarla de acuerdo a varios criterios. Es así, que si se trata de la igualdad, se entendería que todos los miembros de una sociedad recibirían la misma porción de renta, pero el problema que de allí suscita es que no hay incentivos para riquezas generar por lo que se presentaría una situación de pobreza para todos.

En el caso de que la distribución fuera por necesidades, se debe establecer aquellas que son fundamentales para el correcto desarrollo de la vida, pero surge el dilema del quién es el encargado de esa distribución. De ser los gobernantes, aquellos deben establecer prioridades sociales para que la clase menos favorecida obtenga niveles de satisfacción equivalentes.

Si la redistribución de la riqueza se analizara de acuerdo a los méritos personales, destaca aquella valoración que se lleva a cabo por el esfuerzo de un individuo lo cual debe estar relacionado o acorde con los resultados obtenidos, por ejemplo el mejor puntaje académico, la mejor marca en el deporte, la mayor cantidad de libros publicados etc., pero, ¿qué pasaría con los discapacitados? En este caso lo que se debe desarrollar es un sistema de atención a las personas que se encuentran en desventaja social.

Por último, un criterio clásico puede ser de acuerdo al trabajo realizado. Es obvio pensar que cada quien es digno de un salario de acuerdo al fruto de su esfuerzo, pero, ¿qué pasa con las personas que no realizan actividades productivas como las amas de casa o estudiantes universitarios? En este caso la distribución de la riqueza no está obligada a la acción de justicia que debería aplicarse.

Una vez analizados estos criterios, es necesario hacer énfasis de cómo crea y distribuye un país la riqueza. Existen naciones ricas pero desiguales, por otro lado existen naciones equitativas pero pobres, aun así, ambas naciones no son capaces de generar bienestar para la población, por lo que es un desafío para la economía conciliar ambas cosas.

Los países que logran esta combinación, por lo general trabajan en áreas específicas para alcanzar el objetivo de mayor bienestar como: La calidad y equidad de la educación, salud, infraestructura, inclusión financiera, programas anticorrupción en la política y en el sector empresarial, la concentración de la renta, el emprendimiento y la propiedad de pequeñas empresas, la productividad del trabajo y las retribuciones salariales y no salariales, la estructura tributaria, las inversiones, el sistema de seguridad social, entre otros.

Estas dimensiones revelan la capacidad para llegar a un nivel de crecimiento deseable y desarrollo inclusivo, el mismo que no se puede conseguir con un determinado tipo de política económica, sino que es necesario que además exista un soporte institucional que

logre el éxito a largo plazo. Es por esto que los países con un robusto crecimiento, implementan una estrategia pro-laboral y pro-empresarial, incentivando la inclusión social y eficiencia económica haciendo posible un ambiente favorable para las inversiones en la economía real de modo que se expanda el empleo, se eleven los salarios y se amplíe la propiedad de los activos generando a la vez mayor recaudación de impuestos.

En el siguiente cuadro, se muestra la comparación de dos países donde se explica de acuerdo a ciertos indicadores como afecta la distribución de la renta y la creación de la riqueza a la población:

Tabla 1 *Cuadro comparativo del nivel de distribución de la riqueza en dos países con diferentes niveles de desarrollo.*

INDICADORES	NORUEGA	RWANDA
Población	5.084.190	11.776.522
PIB	512.580.425.532 mm	7.451.677.749 mm
PIB per cápita	\$ 100.819	\$633
PEA(% de la población total)	2.674.543 (53.6%)	5.561.379 (47.22%)
Coefficiente de GINI	0.226	0.518
IDH	0,955 puesto 1 muy alto	0,434 puesto 167 bajo
Acceso al Agua(% población)	100%	68%
Deuda Externa(en millones USD)	0	1.268.531.000
Exportaciones b y s (% PIB)	39%	17%
Importaciones b y s (% PIB)	28%	31%
Tasa de Desempleo (% de la PEA)	4%	13%
Tasa de Indigencia %(bajo el nivel de pobreza)	0	60
Tasa de Desnutrición (% de la población)	0%	30%
Esperanza de Vida al Nacer (años)	81	63
Tasa de Pobreza(base \$ 1.25 por día)	0%	63.2%
Tasa de Deserción Escolar	1%	42%
Promedio de Escolaridad(años)	12,6	3,3
Tasa de Alfabetismo %	100%	64.9%

Fuente: Banco Mundial, UNICEF, ONU, UNESCO, PNUD del 2010-2013

Elaborado por el autor.

De acuerdo a lo antes mencionado, el país que mejor crea riqueza y distribuye a renta es Noruega, mientras que Ruanda es un país pobre, deficiente en crear riqueza y en redistribuirla. En Noruega, los niveles de pobreza y riqueza extrema son mínimos, esto se refleja en el coeficiente de Gini que se encuentra en 0.22% cercano a cero, en Ruanda este indicador está en 0.518% más cerca de 1 lo que indica mayor desigualdad.

Hablando en un sentido más particular, uno de los problemas que ha hecho mucho daño a la justa distribución de la renta en nuestro país, es la tenencia de la tierra, la mayor

concentración de las UPAs (Unidades de Producción Agropecuarias) se han encontrado a través de los años en manos de los grandes hacendados de la costa y de la sierra, enriqueciéndose en base al trabajo del obrero campesino.

No solo la tenencia de la tierra en manos de unos pocos precariza el nivel de vida de la masa más vulnerable, sino la explotación laboral en las fábricas, canteras, en la construcción, y en la mayorías de las actividades de producción lo cual ponía al capital en primer lugar y así hacer crecer sus riquezas por medio de los excedentes que no eran repartidos entre los trabajadores. Pero por sobre todo, y lo más importante, es que sin los suficientes ingresos la población más pobre no tenía acceso a la educación, calificado hoy en día como uno de los aspectos más importantes para salir de la pobreza y el subdesarrollo.

La pobreza se reproduce por estructuras y relaciones asimétricas de distribución, porque existe una visión equivocada en cuanto al crecimiento económico. Bien se podría compensar los ingresos en la misma proporción que el nivel de producción, sin dejar a un lado el crecimiento del capital que es necesario para mejorar los factores de producción y obtener mejores resultados en la productividad. Lo que se mal entiende del crecimiento del capital es el exceso de acumulación convirtiéndose éste en el principal factor de las brechas entre los más ricos y los más pobres. Sin la decisión distributiva del estado y sin la democratización de la política pública, lo que normalmente ocurre es un crecimiento empobrecedor.

El problema ocurre desde el momento en que los dueños de los factores de producción desean hacer fortunas rápidamente utilizando mano de obra barata, la cual no tiene otra salida que aceptar los bajos salarios para poder lograr tener una vida al menos de subsistencia. Lo que no se analiza es que éste panorama se vuelve un círculo vicioso, ya que si una empresa que produce ciertos bienes pagando un sueldo de miseria a los trabajadores, aquellos que son los destinados a consumir los bienes finales, no tienen acceso a estos porque apenas pueden cubrir una escasa parte de los bienes necesarios para la vida, dejando a un lado el restante de los bienes que se producen dentro de una economía para completar el nivel de satisfacción de todas sus necesidades especialmente las básicas.

En el país han existido varios esfuerzos por lograr una justa y equitativa distribución de la riqueza, sin embargo no es tarea fácil alcanzar este objetivo, que es base fundamental para construir una sociedad más justa y más humana. A esto se suma las ineficientes y excluyentes políticas públicas aplicadas en el país especialmente en los años 80 y 90 a la cual se ha denominado la “década perdida” dejando rezagos latentes de retroceso y graves problemas estructurales de la economía ecuatoriana (Correa, 2009). Esto lo podemos ver,

por ejemplo, en las personas que no han tenido acceso a la escolaridad y que recién están encaminadas a la superación retomando sus estudios, o grupos étnicos los cuales han sido olvidados obstaculizándoseles todo tipo de oportunidades ya sea por su raza o color y que recién se les están otorgando posibilidades de mejorar su condición de vida en este proceso de cambio de estructura social.

Mientras se trata de corregir los errores del pasado, se están pensando en algunas estrategias que traen consigo grandes desafíos para el actual gobierno en cuanto a la distribución de la riqueza, tal como lo hicieron en su momento los países del primer mundo, no obstante pensemos también en las ventajas y desventajas que pueden tener las medidas impositivas en un país como el nuestro históricamente dominado por los grupos políticos que tenían el poder.

1.1.2 Concentración de la riqueza y la medición de la distribución de los ingresos.

Para algunos autores resulta anormal la concentración de la riqueza en manos unos pocos; el 90% de la riqueza corresponde al 10% del total de la población mundial (Torres, 2013). En Ecuador antes del 2007 el 10% más rico le correspondía del 42,7% de la riqueza y al 90% del restante de la población, 57,3%. Mientras que del 2007 al 2014 el mismo 10% más rico le corresponde el 37,29%, sin embargo la participación del 10% más pobre le corresponde apenas 1,56% del ingreso, cifras que aún no son tan alentadoras (El Ciudadano, 2015; Senplades, 2014).

La medición de la distribución de la renta está basada en la diferencia entre los sectores más altos y los más bajos de la sociedad, en América Latina por ejemplo, considerada la región más desigual del mundo (Casini, 2008; Bárcena, 2016), la evolución de la distribución del ingreso no ha sido muy alentadora en los últimos años, por lo que la fuerte concentración de la renta es uno de los distintivos muy particulares de la región haciéndola la menos equitativa del planeta.

Según la CEPAL en su columna de opinión redactada por la Secretaria Ejecutiva Alicia Bárcena en el Foro Económico Mundial enero 2016, declara que la desigualdad en el mundo está creciendo a un ritmo alarmante de manera especial en América Latina, lo que plantea un grave riesgo no solo para el crecimiento económico, sino que se ve afectada la lucha que se sigue para la estabilidad social y la que va contra la pobreza. Para el 2014 en América Latina y el Caribe el 10% más rico de la población acaparaba el 71% de la riqueza en la región. Al igual que las fortunas de los multimillonarios creció en un promedio de 21% anual entre el 2002 y 2015. Un punto a destacar en el crecimiento de esta riqueza es que la

mayoría de estas fortunas se mantienen en el extranjero, en los llamados paraísos fiscales, por lo que no declaran sus respectivos impuestos en el territorio de origen.

Haciendo un breve análisis para entender bien este último punto acerca de los paraísos fiscales, entendemos que son aquellos territorios que se caracterizan por la aplicación de un régimen tributario favorable para empresas y ciudadanos no residentes en el mismo país. Este problema se presenta como el desarrollo de financiación a otros territorios ofrecida por paraísos fiscales enlazados con sistemas financieros internacionales por ejemplo Londres, Hong Kong, New York y muchos otros, donde el incentivo fiscal es atractivo y además incluye el secretismo y el anonimato en los mercados financieros globales (Viguera, 2005).

Por esto, es necesario que todos los países de la región deban garantizar un creciente avance en la reducción de brechas entre los más pobres y los más ricos, que sea sostenible e inclusivo, para contrarrestar el panorama actual de la pobreza, que si bien es cierto se ha reducido de 35,1% en el 2007 a 28,0% al 2014, es decir 7 puntos porcentuales en los últimos 7 años. En cuanto a la reducción de la indigencia la situación no ha variado mucho en los últimos 7 años, ya que su reducción apenas es de 0.7 puntos porcentuales lo que indica que en América Latina la indigencia se está perpetuando.

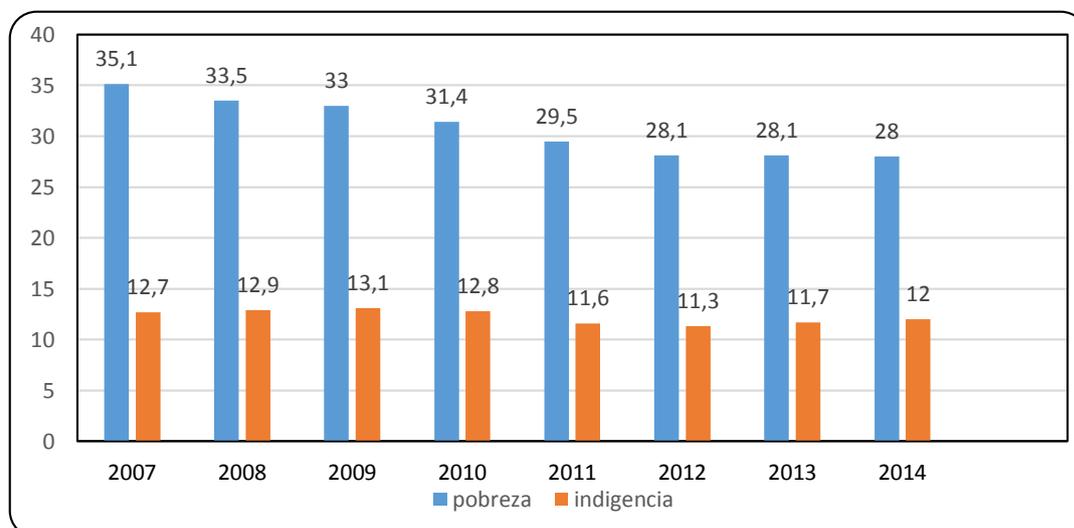


Figura 1: Evolución de la pobreza e indigencia en América Latina periodo 2007-2014

Elaboración propia.

Fuente: CEPAL.

Una de las prioridades que debe salvaguardar la región es reducir la desigualdad, bajo este objetivo se deben tomar medidas las mismas que deberían empezar por las reformas tributarias. Por muchos años este sistema, aún más en estados con políticas neoliberales, ha

sido ineficiente e inadecuado, así como la evasión y la elusión¹ de impuestos. Además los ingresos públicos provenientes de impuestos, en la mayoría de los países de la región, están basados en gravar los bienes de consumo que en realidad resultan costosos para la clase media y baja, y también se gravan los ingresos laborales más que a las ganancias del capital, y ahí se genera la concentración de la riqueza. En cuanto a los impuestos, su distribución y cómo se desarrollan en el territorio ecuatoriano, se hará énfasis en los capítulos posteriores.

Existen varios indicadores para medir la distribución de los ingresos, algunos de ellos son:

El índice de Theil, no es un indicador de uso frecuente pero tiene la ventaja de poder descomponerse. A este indicador se le atribuye a tal factor (edad, educación, sector de empleo) la responsabilidad de dónde recae la pobreza. Al ser un índice que puede ser desagregado en un componente de desigualdad al interior de los grupos de estudio, y otro correspondiente a la desigualdad entre grupos, compara y mide la distribución de la renta de manera muy técnica. (Salama & Destremau, 2002). Al igual que el coeficiente de Gini, su medida está entre 0 y 1, donde 0 significa mayor igualdad de distribución y 1 mayor desigualdad.

El índice de Atkinson, mide la desigualdad de la renta y sirve para determinar qué extremo de la distribución fue el que más contribuyó a la desigualdad observada. Tampoco es un indicador de uso frecuente y se define como una medida en la que se introduce juicios de valor explícitamente a través de un parámetro que representa el rechazo a la desigualdad. Este índice es poco común por la alta sensibilidad que muestra al momento cuanto más grande sea el parámetro a los valores del extremo inferior de la distribución de la renta. (Alvarez, 2010)

Paul Samuelson considera que la desigualdad varía o no varía dependiendo del modo en que se la mida, por lo que ha demostrado que una disminución de la desigualdad puede medirse de una manera correcta y sencilla por medio del Índice de Gini (Ricossa, 2007)

Índice de Gini, es el indicador más utilizado para medir la concentración del ingreso (BID, 1998,1999; CEPAL, 2004), este índice hace notar que tanto es la distancia entre los perceptores de cierta cantidad de ingresos con otros. Así mismo toma valores en el rango de 1 a 0, donde 0 corresponde a la igualdad absoluta (cuando todos los integrantes de una población reciben el mismo ingreso) y 1 a la desigualdad absoluta (cuando uno o pocos miembros de población perciben casi todo el ingreso). La curva de Lorenz por lo tanto es

¹ Es donde se trata a toda costa minimizar o evitar el pago de los impuestos

el gráfico que nos indica el grado de desigualdad una vez obtenido los valores del índice de Gini. Una curva más alineada al 45% significa mayor igualdad y una más cóncava representa mayor desigualdad.

En el Ecuador el índice de Gini es el indicador que se utiliza para medir cuantitativamente el grado de desigualdad relativa en el acceso de los recursos, este coeficiente es útil para analizar la evolución de la desigualdad en el País. En el periodo 2007 al 2010, el coeficiente de Gini se sitúa en 0,54 a 0,51 respectivamente, lo que significa que la mayor concentración de la riqueza está en manos de unos pocos por que se acerca más a 1, mientras que desde el 2011 al 2014 se acerca un poco más a 0 en porcentajes de 0,47 a 0,45.

Por lo tanto su tendencia ha sido decreciente, sufriendo una disminución de 9,26% durante el periodo 2007-2014, esto resulta positivo ya que entre menor sea el coeficiente se considera que existe mayor equidad en la distribución del ingreso dentro del país. Esta reducción se debe en parte a las políticas tributarias aplicadas durante la última década que incidieron en la reducción de la regresividad del sistema tributario, se aumentó la presión fiscal e incrementó el monto de recaudación de impuestos, dando como resultado el incremento de recursos destinados al gasto social.

1.2 Conjunto de instrumentos fiscales

La política tributaria es un conjunto de medidas, dentro de los estudios macroeconómicos se establece en los agregados económicos y monetarios. Los gobiernos relacionan a la política tributaria con la recaudación necesaria de impuestos para cumplir con los objetivos económicos y sociales de la política económica y fiscal. La política como tal, es la que se encarga de la agrupación de las condiciones, normas o lineamientos de la carga impositiva que se cobra directa o indirectamente a las personas y empresas con el fin de obtener recursos monetarios para el Estado y poder financiar el gasto público.

La política tributaria tiene influencia directa en el comportamiento del consumo y la inversión de un país. También mide el tamaño del Estado y la forma en cómo se distribuyen los impuestos, es decir, de los más ricos a los pobres (Stein, Tommasi, Echebarria, & Payne, 2006). Los impuestos tienen amplios impactos en el ámbito económico y social, los mismos pueden alentar al desarrollo de un país si son bien administrados o a la vez pueden aumentar las desigualdades sociales si no son correctamente aplicados.

Según (Stiglitz, 2000) al comparar las transacciones de dinero que se realiza entre personas y los impuestos, las transacciones no necesariamente son obligatorias mientras que los impuestos son obligatorios. De otro modo, si los impuestos no fuesen obligatorios sino más bien voluntarios, nadie contribuiría a financiar los gastos del Estado. Las imposiciones tributarias no son nada nuevas, solo que a través de los tiempos se han ido modificando tanto su imposición como su forma de recaudación. En la historia general como en los relatos religiosos, desde los tiempos de Jesús hace más de 2000 años tributaban al imperio romano precedido por El Cesar², así mismo se diezmaron los ingresos provenientes de las actividades productivas unos 2500 años a.C. (De Reina & De Valera, 1960)

La importancia de la política tributaria se desarrolla con mayor énfasis en los países en vías de desarrollo por una serie de aspectos como el buen funcionamiento de las finanzas públicas, dado que las urgentes necesidades de ordenamiento fiscal se han enfrentado a las demandas de medidas para corregir situaciones de pobreza y polarización de ingresos. A esto se añade que la política tributaria es la que regula las normas de las disposiciones impositivas para segmentar a los contribuyentes en grandes, medianos y pequeños y de esta manera evitar que recaiga la carga impositiva solo sobre un reducido grupo de contribuyentes.

Así mismo, la relevancia radica en el avance de la evolución de las estructuras del sistema tributario en cuanto al incremento de recaudación de los impuestos hacia las empresas más que al consumo directo. La política tributaria crea condiciones apropiadas en aspectos como seguridad jurídica y fiscal donde los sectores productivos y el gobierno se fortalezcan recíprocamente. Obviamente no se puede negar que los gobiernos tienen la urgente necesidad de aumentar sus ingresos, lo cual permite prestar servicios a la población como salud, educación y seguridad.

En cuanto al ámbito de aplicación, cabe resaltar que el sistema tributario es un instrumento que se utiliza para mejorar la recaudación, pero para aquello se necesita fortalecer las leyes que permiten combatir la evasión de los impuestos. La tendencia universal es que haya varios impuestos para no concentrar la carga en uno solo, el sistema debe permitir alcanzar los objetivos de la política fiscal que se basa en los principios de justicia, igualdad y progresividad.

El sistema tributario implica también cierta coordinación de los diferentes impuestos entre sí que cumplan con los fines no solo financieros, sino también sociales, económicos y

² Titulo imperial del gobernador en la antigua Roma.

extra fiscales. Esta debe estar integrada por una multiplicidad impositiva que garantice su eficacia recaudatoria y aseguren su funcionamiento constituyendo claras exigencias en la imposición sobre la renta, los consumos, el patrimonio, etc.

En consecuencia, una administración tributaria moderna eleva el grado de institucionalización del sistema impositivo, mejora los procesos de integración, dispone una segmentación de los contribuyentes, incrementa la eficacia del área de fiscalización, eleva el grado de informatización, fortalece la lucha contra el fraude fiscal, entre otros.

1.2.1 La política tributaria en Ecuador. La tributación en América Latina y en el caso particular del Ecuador, ha tenido grandes problemas para gravar las rentas más altas (Jiménez, 2015). Es así que en el 2008, la constitución de nuestro país establece en el art. 300 que la política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Para esto, en el año 2007 ya se había redactado la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, siendo así que la constitución del 2008 concreta ciertos ajustes a los ordenamientos que están fuera de la constitución acerca de los tributos. La aplicación de esta política en el Ecuador se la establece por medio del sistema tributario, que corresponde a un conjunto de tributos (impuestos, tasas, contribuciones especiales) que rigen en un determinado tiempo y espacio. (Asamblea Nacional, 2008)

Las bases para entender los principios de legalidad y de reserva de ley en materia tributaria, determina adicionalmente gestiones sustanciales para la creación de tributos, de esta manera establece varios elementos, en primer lugar, que la iniciativa legislativa tributaria respecto a impuestos es competencia exclusiva del poder ejecutivo, sin que importe si se trata de impuestos nacionales o de los gobiernos autónomos descentralizados.

En nuestro país el gasto tributario persigue varias finalidades, entre las cuales se destaca el realizar una mejor distribución de obligación tributaria, capturar fondos dedicados a gastos públicos orientados a la creación y fortalecimiento del capital humano, gastos en sanidad, educación, etc. Los tributos que pagan los ciudadanos sustentan las necesidades colectivas y constituyen la manifestación tangible de un empeño conjunto para solventar al Estado, a las instituciones públicas, a los programas y proyectos que se encuentren en servicio de la ciudadanía.

Los impuestos en el Ecuador no solo tienen fines recaudatorios para solventar el gasto público, sino que se anexan a las políticas de salud pública y a las políticas medioambientales, ya que por medio de la carga impositiva a ciertos productos que degradan

la salud de la población o las empresas que contaminan el medio ambiente, se cubren los daños que se derivan de éstos, contrarrestando así los impactos negativos generados.

1.3 Cambio en las estructuras sociales

La estructura social como hecho histórico, es un proceso que está sometido a cambios o evolución de la estructura que viene determinada por factores diversos de gran importancia, como por ejemplo, a los efectos del modelo de producción y trabajo o la forma de cómo un gobierno se preocupa por enlazar el bienestar social con el crecimiento económico.

La estructura social es una red estable de relaciones entre grupos sociales que, debido a su diferente acceso a los recursos, genera un sistema de desigualdad. Cabe señalar que los procesos de desigualdad social, no solo son fruto de una mera división del trabajo, sino también consecuencia de la estructura de poder y del modo de producción.

Bajo esta percepción, la estructura social es descrita como un proceso donde los grupos sociales se apropian, controlan y distribuyen los recursos materiales y culturales, de manera desigual (Climent, 2012). Esto explica que haya grupos que posean más medios materiales y que ostentan más poder que otros, lo que facilita que estos tengan una superior capacidad de control y de decisión sobre la distribución de los recursos.

Si bien es cierto, una sociedad está conformada por cualquier pueblo o región, esta tiene algunos componentes, ya sean los permanentes como la historia, condiciones socioeconómicas, componentes étnicos, costumbres, mitos, creencias, y otros, o los circunstanciales como períodos de crisis, modas, coyunturas políticas o económicas, todos estos factores dan forma al grupo, lo estructuran de una manera determinada y orientan sus procesos de transformación, interactuando con los demás condicionantes, tales como las historias individuales e historia grupal (Falleri, 2008).

La búsqueda de equidad e igualdad de derechos y condiciones en una sociedad, se basa en la protección y promoción de oportunidades, para ello las políticas de Estado deben orientarse a un sistema integrador donde todos los actores que intervienen dentro de la sociedad tengan como objetivo una misma cosa, sea cual sea la función que desempeñen. En esto hacemos referencia a la aplicación de las políticas en general, ni una puede estar excluida de la otra, como sucedía en los anteriores modelos y estructuras de las políticas de crecimiento económico, por el contrario deben tener una intrínseca relación en la búsqueda del bien común.

Según la CEPAL en la vigésima octava convención (México 2000) declara como política social el reconocimiento universal de los derechos económicos, sociales y culturales los cuales deben materializarse en la provisión de “bienes de valor social” o de interés social. La utilidad de estos bienes es utilizado tanto de manera individual como colectiva, siempre y cuando permitan la participación de todos los ciudadanos en los beneficios del desarrollo.

La importancia de las políticas sociales es lograr los niveles esperados de universalidad, solidaridad, eficiencia e integralidad con el desarrollo económico. El problema se ha visto apañado en que las estructuras económicas de los países siempre han estado presionadas bajo una disyuntiva entre lo social y lo económico, y por lo general, se ha tendido en lo posible, buscar eficiencias macroeconómicas descuidando a la política social.

1.3.1 Políticas sociales en Ecuador. Antes de los años 80 no existía en el Ecuador una política social definida, puesto que sus apariciones de manera planificada son un hecho reciente en el país. Las manifestaciones de la política social dentro de la Planificación Nacional sirven de base para comprender los vínculos que existen entre los modelos económicos y los efectos sociales que han tenido en la vida de los ciudadanos, puesto que estas políticas constituyen un instrumento de transformación de la sociedad.

Entrando al milenio, a inicios del 2001, el programa de protección social se convierte en el eje de la política social agregando el crédito productivo, becas escolares y el bono solidario dirigido a los grupos más pobres, dejando intacto al sector macro de la política fiscal que es el de educación y salud; se firmaron cartas de intención con el FMI con el fin de buscar estabilidad económica.

Este sistema de políticas sociales se mantuvo con una distribución ineficiente de los recursos en los postreros años, ya que los distintos mandatos presidenciales y la carencia de estabilidad política, poseían diversas perspectivas en las asignaciones presupuestarias que correspondían al gasto social; por lo que se considera que el monto de asignación ha sido sujeto a altos grados de incertidumbre y vulnerabilidad, muchas veces por mantener una mejor posición macroeconómica reduciendo la inversión social.

A pesar de que la planificación era un tanto deficiente, es necesario revisar a breves rasgos la evolución de dichas políticas dentro de los diferentes periodos de la administración pública, sus aplicaciones y consecuencias que han generado en la mayoría de la población. En la siguiente tabla se describe los planes de desarrollo que se han elaborado en el país,

resaltando el papel que ha cumplido la política social y cómo se la ha administrado de acuerdo al grado de importancia otorgado por los gobiernos de turno.

Tabla 2. *Evolución de la política social dentro de la planificación nacional.*

Nombre del plan	Orientación a la política social	Aplicación
Plan Decenal de Desarrollo 1964-1973 Contiene el primer intento de ingreso de la política social en la Planificación Nacional.	Provisión de servicios sociales básicos, integración de las clases sociales a través de la mejora de los ingresos, integración regional.	No tuvo éxito por la escasez de recursos humanos calificados para poner en práctica los proyectos.
Plan Integral de Transformación y Desarrollo 1973-1977 Su objetivo principal era mejorar las condiciones de vida de los sectores sumidos en la absoluta pobreza por medio de una mejor distribución del ingreso.	Legislación laboral, políticas salariales, ampliación de cobertura de la seguridad social, mejoramiento de los servicios de salud y educación.	El periodo de este plan tuvo carácter reformista-desarrollista, se utilizó los ingresos del petróleo para impulsar el programa. Se implementó varias reformas estructurales en áreas tributaria, agraria, salud, educación, vivienda, seguridad social, urbanismo, agua potable, energía, etc. No se logró lo esperado por la oposición de la clase dominante, pero sí, la elite de la época se enriqueció de manera acelerada.
Plan de Desarrollo 1980-1984 Se dio en medio del florecimiento de la empresa privada y el capital extranjero. Las clases sociales estaban separadas, los sectores marginales se acentuaron.	Distribución de los ingresos, generación de empleo, extensión de los servicios sociales, fomento a la cultura, participación popular, derechos de la mujer y la juventud, mejoras en la distribución y regulación de los precios.	El cumplimiento de los objetivos de este plan fueron limitados. Las políticas de ajustes en este periodo perjudicaron a las políticas sociales, sumado a que la primera Carta de Intención del FMI omitió la dimensión social del desarrollo. Como consecuencia solo un poco más del 16% se destinaba a todos los servicios que requerían la población y más del 83% a la defensa y pago de la deuda externa.
Plan de Desarrollo 1985-1988 Se presenta en medio de un panorama de políticas neoliberales, donde los temas sociales pasan a segundo plano de los asuntos económicos, fundamentados en las fuerzas del mercado	La estrategia social se fundamentó en el desarrollo de los recursos humanos a través de la educación, capacitación, servicios de salud y empleo, por medio de un sistema funcionalista y asistencialista.	La estrategia se llevó a cabo desempeñando un papel amortiguador de los problemas sociales, sin que ello pusiera en evidencia cambios en la dirección y en los contenidos de la política social. La pobreza y las migraciones se incrementaron, se robustece el sector informal, crece el desempleo, niños en la calle etc.
Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 1989-1992 Se dio en un escenario de implementación de la metodología de planificación estratégica nacional.	Reactivación económica y pago de la deuda social: desconcentración de la propiedad y el ingreso, fortalecimiento a los grupos desprotegidos, regularización del sistema	El plan no tuvo el éxito esperado, se produjeron paros y huelgas de trabajadores producto de los efectos inflacionistas heredados de anteriores gobiernos, las políticas de ajustes empeoraron la situación, los campesinos reclamaban la devolución

	financiero, reprogramar el pago de la deuda externa.	de sus tierras, el sector financiero entró en recesión y el sector manufacturero sufrió estancamiento, la deuda externa aumentó imposibilitando el desarrollo social.
Agenda para el Desarrollo 1993-1996 Este plan se desenvuelve en un ambiente de crisis, con altos niveles de inflación y drásticos ajustes económicos.	Mejorar el bienestar social y los servicios públicos, aumentar la productividad, modernizar el estado.	Las promesas de campaña no se cumplieron. El plan se enmarcó en la limitación del papel del estado y su capacidad reguladora en áreas de estricta competencia. La asistencia social pasó a ser parte de la sociedad civil y de las Organizaciones no Gubernamentales.
Crisis política 1997-2006	Políticas neoliberales orientadas en el asistencialismo de la política social.	Desde este periodo se vive la crisis más grande de la historia del país tanto económica, política, financiera y social. Pérdida de la moneda, aumento masivo de la migración y pobreza.

*Fuente: Banco Central del Ecuador, Departamento de documentación e información económica.
Elaborado por el autor.*

Muchos de los proyectos y programas sociales diseñados en los planes de los gobiernos de turno no alcanzaron su total dimensión y otros nunca fueron llevados a la práctica. Los motivos se debieron a la insuficiencia de transferencias de fondos para su ejecución, las crisis políticas hicieron que la población pierda la visión por un interés real de exigir llevar a cabo los programas sociales a las grandes mayorías (Becerra, Espinoza, & Panta, 2001).

Según las nuevas estructuras de la política social en nuestro país, están contribuyendo una diversidad de combinaciones entre lo público y lo privado. El estado tiene como responsabilidad garantizar los derechos de todos y evitar que proveedores concentren la oferta de recursos en los grupos sociales donde se la mayor parte de los ingresos o de menor riesgo.

La importancia del ser humano para la actual constitución ecuatoriana, vigente desde el 2008, se origina en que el Estado tiene una razón social evidente, es decir, que éste mismo sirve de herramienta y de mecanismo institucional para corresponder a los intereses de la sociedad. Es por esto que el Estado social ha de procurar el bienestar de todos por medio de varias acciones e intervenciones, entre las que tenemos las prestaciones sociales más relevantes: salud, educación, seguridad, trabajo digno.

Con el Plan de Desarrollo del Buen Vivir, desde el año 2009 se evidencia de cómo ha intervenido el nuevo modelo de políticas públicas implementado en el Ecuador con las cuales se buscan cerrar brechas sociales y combatir la pobreza desde su raíz:

1.- Fortalecer la economía popular y solidaria, las micro, pequeñas y medianas empresas en la estructura productiva.

2.- Dirigir la inversión pública hacia los sectores que generen mayor valor agregado, y mejor competitividad y la productividad sistémica del país. Lo cual se logrará incrementando el uso de la capacidad productiva instalada e impulsando y generando complementariedad con la inversión privada.

3.- Condiciones preferenciales de crédito y herramientas a los esquemas asociativos populares y solidarios para garantizar una negociación justa en los diferentes encadenamientos productivos en que ejerce su productividad.

4.- Generar condiciones y capacidades para la inclusión económica, la promoción social y la erradicación progresiva de la pobreza.

5.- Garantizar la igualdad real en el acceso a servicios de salud y educación de calidad a personas y grupos que requieren especial consideración, por la persistencia de desigualdades, exclusión y discriminación.

6.- Democratizar los medios de producción, generar condiciones de oportunidades equitativas y fomentar la cohesión territorial. Etc.

Entre otras más, son las políticas que podemos encontrar dentro del PNBV las cuales están alineadas a 12 objetivos que tienen como fin mejor la calidad de vida de los ecuatorianos y a simple vista nos podemos dar cuenta como existe esa relación entre las diferentes políticas de distintos sectores trabajando en conjunto para llegar al modelo deseado del Buen Vivir según lo establece la actual constitución.

Capítulo II

El potencial distributivo en el Ecuador

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la política fiscal en América Latina ha jugado un papel limitado en mejorar la distribución del ingreso disponible debido al poco fortalecimiento de los tributos directos como el impuesto a la renta. En este capítulo se analizarán los cambios que se han suscitado desde que el gobierno de turno reformó las políticas por medio de la constitución del 2008 en cuanto a la integración de las mismas para mejorar la distribución de los ingresos en el Ecuador.

2.1 El objetivo de la integración de las políticas económica y social

A diferencias de los anteriores periodos gubernamentales, en el año 2007 se logra integrar la política económica y social para hacer posible una redistribución de la riqueza, por este medio se consolidó la universalización de los derechos del pueblo, creando un vínculo entre la reducción de la pobreza y la desigualdad en la sociedad. Bajo estas perspectivas, se puede deducir que los seres humanos que viven dentro de esta sociedad sean considerados superiores a los poderes del capital y no como una simple herramienta que sirve para crear riquezas a los más ricos.

De acuerdo a la constitución del Ecuador el régimen de desarrollo es el conjunto de sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales que de manera planificada e integrada pueden garantizar la realización del Buen Vivir. Uno de los objetivos de este régimen es que el sistema económico sea justo y solidario, así como democrático, productivo y sostenible, el cual se oriente a la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de empleo digno.

Es por esto que integrar las políticas económicas y sociales eran necesarias para el bienestar de la ciudadanía en su conjunto, el hecho de que se promueva el impulso del desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico hace que los derechos de las personas a gozar de un bienestar sea un imperativo político y no un simple asistencialismo por parte de los gobiernos.

La política económica del Estado ecuatoriano al igual que todas demás políticas tienen al ser humano como sujeto y fin, esta debe tener como objetivo primordial cumplir con las

metas de los planes de desarrollo en todos sus niveles, empezando desde adentro hacia afuera, esto es a escala local, nacional y regional.

El desarrollo local es uno de los focos más importantes dentro de la planificación nacional, ya que promueve la participación de las actividades comunitarias y asociativas en el ámbito productivo. Aquello permite participar a la sociedad en todas las fases y espacios de la gestión pública, así como producir, intercambiar y consumir bienes y servicios.

El sistema económico y la política económica del país se inclina hacia una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, Estado y mercado; para que la producción de bienes materiales y también los inmateriales estén a disposición de las personas y puedan hacer uso de ellos tratando en lo posible de satisfacer sus necesidades, no solo aquellas que sirven para la vida sino también aquellas que fortalecen el desarrollo integral personal, esto es, acceso a oportunidades.

Entre los principales objetivos de la política económica, se destaca el asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional. Es decir, que el gobierno por medio de la política económica tiene bajo su control muchas áreas en las que puede intervenir en el ámbito económico para que las políticas redistributivas sean eficientes como por ejemplo, la estabilización macroeconómica, el comercio exterior, el gasto público, el presupuesto del Estado, el control de los precios, las tasas de interés, el mercado de trabajo, la propiedad nacional, entre otros.

Un punto importante dentro de esta integración de políticas es el cambio de la matriz productiva, ya que conlleva el desarrollo de nuevas formas de producción y nuevas relaciones sociales entre los sectores productivos para alcanzar la equidad social y el Buen Vivir (Senplades, 2015). A ello se suman elementos sustanciales como es el conocimiento por medio de la educación superior, una economía basada en la tecnología, la ciencia y la investigación que a su vez trae mayor industrialización y creación de fuentes de trabajo a gran escala.

Reflexionar acerca de esta integración, implica un reordenamiento del grupo de beneficiarios, como actores que tienen necesidades, aptitudes y habilidades particulares y a la vez compartidas para de esta manera emprender un camino de integración a través del trabajo sin provocar que los mismos se vuelvan altamente dependientes y vulnerables, sino que por medio del desarrollo personal puedan consolidar políticas socioeconómicas sustentables, teniendo en cuenta que el mayor recurso invaluable del ser humano es el conocimiento.

El cambio que se ha dado en cuanto a las estructuras políticas del país corresponden a un esquema trazado en las leyes que rigen el Estado ecuatoriano como se lo ha mencionado anteriormente, esto debido a que no se podía recorrer un camino alternativo sin cambiar paradigmas, las típicas respuestas de más Mercado o de más Estado nunca fueron acciones que solucionaron los problemas, incluso aquí hay que distinguir entre una sociedad de mercado y una sociedad con mercado, desafiando así a las políticas sociales a superar esa sociedad de mercado sin renegar o prescindir de los mecanismos mercantiles, ya que tanto el mercado como el Estado deben estar al servicio de la población.

La economía basada en el mercado aconseja la combinación más eficiente de los recursos para maximizar las ganancias, en cambio la Economía Social con mercado requiere de eficiencia social para reproducir las mejores condiciones materiales y no materiales entre la sociedad. A pesar de que las sociedades de mercado excluyen y provocan pérdidas en sentido de bienestar social, contradictoriamente alimenta intercambios entre el trabajo y el conocimiento, es decir, integra a las personas, organiza vínculos y brinda comunicación e información; entonces, bajo esta premisa puede organizarse una sociedad con mercado sin necesidad de eliminarlo.

Dicho lo anterior, aquellas políticas se transformaron de tener tintes asistencialistas a convertirse en políticas de autogestión, cabe recalcar que las políticas asistencialistas son medidas que se toman en circunstancias adversas para cubrir en cierta medida los planes sociales por lo tanto deben ser temporales, esto se logra con los diferentes tipos de vínculos que el Estado esté dispuesto a formar entre los sectores privados, estatales y las organizaciones civiles. Es así, que la economía social no debe quedar enmarcada o limitada a los sectores más pobres o a los que estuvieron siempre excluidos de la participación económica del país, sino que está incorporando todo un conjunto de variables que responden a potencializar la gestión económica, industrial y científica para crear riqueza y elevar el nivel de vida de la población.

En conclusión, el plan de inclusión social ha cumplido mayormente su objetivo de colocar a los excluidos al tejido social, brindándoles las herramientas necesarias como: educación, salud, justicia y seguridad social, esta última llegó para el 2014 a un 45,3% del total de la PEA, y así lograr construir una realidad diferente para la población. Por su parte la integración económica reorienta la inclusión social a la inserción en el mercado laboral, creando modelos productivos alternativos desde la micro, pequeña y mediana empresa, otorgando créditos para la producción especialmente la asociativa y comunitaria, poniendo

al capital financiero a servicio de la sociedad, esta fusión es la que fomenta el desarrollo y crecimiento económico del país.

2.2 El papel del sector fiscal

La política fiscal es un instrumento de la política económica que comprende un conjunto de principios, normas y leyes referente a los impuestos que persigue la coordinación del Estado para lograr una mayor eficiencia y equidad. Dentro de la política económica, la política fiscal cumple un papel fundamental, ya que está orientada a redistribuir los ingresos por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados, esto es, el gasto público y la recaudación de impuestos para influir en la economía. De esta manera se incentiva a la inversión pública en los diferentes sectores de la economía para producir bienes y servicios socialmente deseables. En el caso que se deje de invertir en lo social, lo que pasaría es que habría una disminución del gasto público y esto a la vez provoque una disminución en la demanda agregada, producción, renta disponible y empleo.

La actividad fiscal-financiera que el Estado desarrolla a través de los ingresos y gastos es parte de la actividad económica y por consecuencia del sistema económico del país. El sector fiscal está comprendido por el sector público no financiero (SPNF), la recaudación tributaria y la deuda pública. El SPNF está compuesto por el Gobierno general y las empresas públicas no financieras, los ingresos que de aquí se desprenden, provienen de las ventas de bienes y servicios como por ejemplo las empresas eléctricas, suministro de agua, correos etc.

El adecuado manejo de una política fiscal en el Ecuador consiste en un gasto público equilibrado, es así que los egresos permanentes se financian con ingresos permanentes, básicamente todos los impuestos, como: a la renta, ICE, IVA, ISD, a la renta petrolera, a la contaminación ambiental, etc; y los egresos no permanentes con ingresos no permanentes, aquellos ingresos que no son predecibles en el tiempo, es decir, los ingresos petroleros, la venta de activos, los desembolsos de créditos, entre otros. Aun así, cumpliendo siempre con la responsabilidad social, en el Ecuador los egresos permanentes que son para la salud, educación y justicia, tienen un carácter prioritario y de manera excepcional podrán ser financiados con ingresos no permanentes. (Asamblea Nacional, 2008)

En la figura 2, se puede apreciar esta regla fiscal básica, orientada a precautelar la sostenibilidad fiscal. Según los datos del (Ministerio de Finanzas, 2015), que es quien ejerce la rectoría de las Finanzas Publicas ecuatorianas y cuenta con el Presupuesto General del Estado como el principal instrumento de la política fiscal, se ha cumplido de manera

eficiente con la distribución de los ingresos permanentes. Cabe destacar que los ingresos permanentes son los que cumplen con el papel de la distribución de la renta, ya que aquellos sirven para financiar la política social que persigue el Estado ecuatoriano.

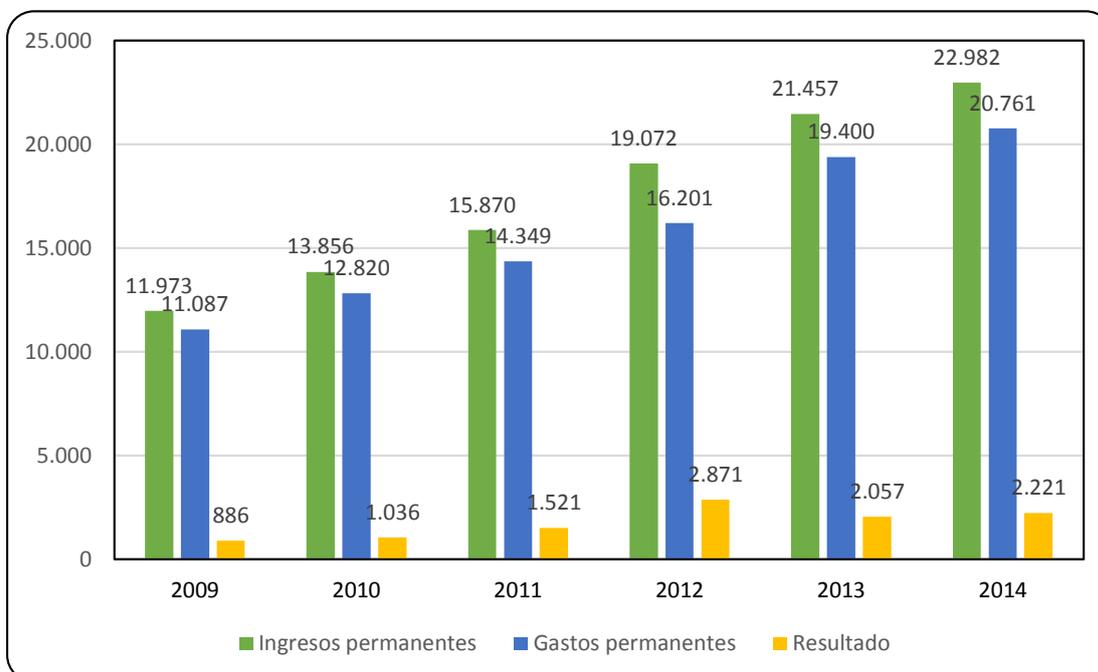


Figura 2: Ingresos permanentes/Gastos permanentes UDS millones 2009-2014.

Fuente: Ministerio de Finanzas 2015

Elaboración propia.

Los años tomados como referencia en esta figura muestran que los ingresos permanentes son superiores a los gastos permanentes, por lo tanto se refleja un superávit que por política del Estado se destina a cubrir gastos no permanentes. Esto es lo que hace la diferencia entre las políticas económicas en la época del neoliberalismo en el país y la actual política orientada a servir al ser humano por sobre el capital.

La vinculación entre la política económica y social se nota en la reducción de desigualdad por ingresos, la pobreza extrema y el desempleo. En nuestro país aquello se ha logrado a que gran parte del porcentaje del PIB ya no se destina a la deuda externa la cual en el 2008 se declaró ilegítima e ilegal, ahora solo un 20% se destina para este pago y el resto está para las obras de educación, salud, infraestructura, planes de desarrollo etc., la inclusión de los discapacitados a la sociedad, el trabajo conjunto de los ministerios en las zonas más afectadas por la pobreza, las mejores oportunidades para la educación y salud, el aumento del gasto fiscal como creador de más empleo y muchas otras variables son las que influyen en gran manera la reducción de la pobreza en nuestro país.

2.2.1 Inversión o gasto social. En el periodo de estudio, los recursos presupuestarios han priorizado la inversión social, la misma que se ha destinado principalmente en la generación de capacidades, reducción de brechas sociales y también las brechas territoriales. Esto quiere decir que se pone en primer lugar los proyectos de inversión que tienen mayor impacto en la eficiencia de la acción del Estado y los proyectos en los sectores estratégicos que son muy rentables y sobre todo tienen una tendencia a favorecer el decrecimiento de la pobreza como lo muestra la figura 3.

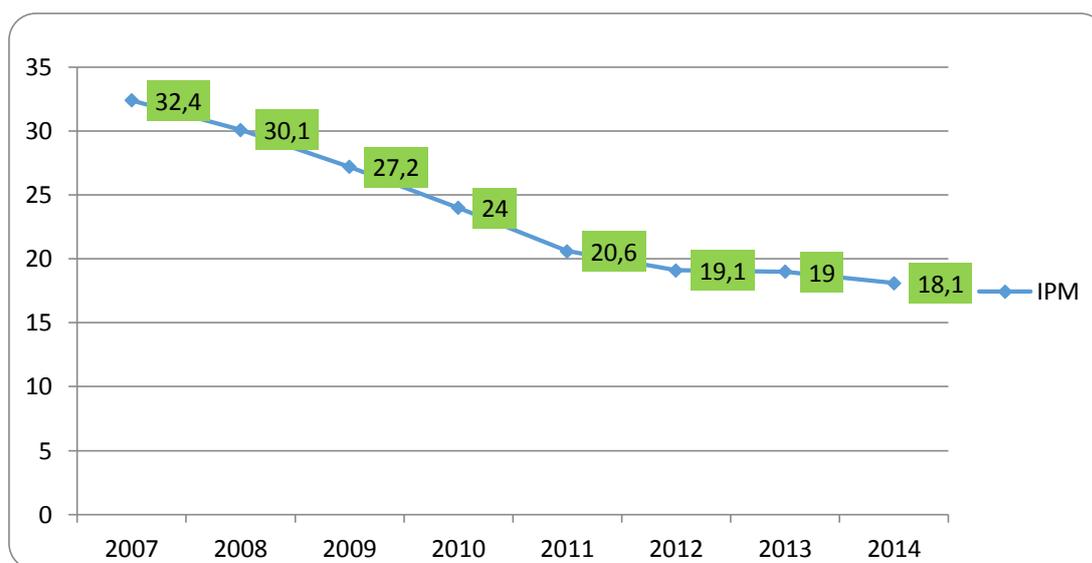


Figura 3: Evolución del Índice de Pobreza Multidimensional 2007-2014

Fuente: www.ecuadorencifras.gob.ec

Elaboración propia.

Desde el periodo 2007 al 2014 la pobreza multidimensional (IPM) en el Ecuador se ha reducido aproximadamente 10 puntos porcentuales. Este índice se compone por cuatro dimensiones que son: educación; trabajo y seguridad social; salud, agua y alimentación; y vivienda, vivienda y ambiente sano.

Estos a su vez contienen doce indicadores que son: inasistencia a la educación básica y bachillerato, no acceso a la educación por razones económicas, logro educativo incompleto, no contribución al sistema de pensiones, empleo infantil y adolescente, desempleo o empleo inadecuado, sin agua por red pública, pobreza extrema por ingresos, hacinamiento, déficit habitacional, sin saneamiento de excretas, sin recolección de basura.

Todo aquello indica que de acuerdo a la medición de la pobreza por dimensiones, los beneficios sociales que el Estado está generando, son gracias a la redistribución de los ingresos canalizada por medio de los impuestos, ya que como se ha mencionado con anterioridad, estos beneficios se financian con ingresos permanentes.

Por otro lado, en la figura 5, los porcentajes con tendencia a la baja en el desempleo, también son síntomas de la redistribución de la riqueza, la inversión social marca incidencias en este indicador. Las políticas económicas y sociales por medio de la constitución y del plan de desarrollo del Buen Vivir, garantizan el trabajo digno en todas sus formas.

De esta manera, se establece que el trabajo no puede ser visto como uno más de los factores de producción; es un derecho y un deber social fundamental para el desarrollo saludable de la economía, además es base para el desarrollo del talento de las personas. Por lo tanto, el trabajo debe reconocerse como un mecanismo de integración social y articulación entre la esfera social y económica.

El índice de desempleo ha tenido durante los 7 años del periodo de estudio un comportamiento cíclico debido a los shocks externos, esto es en los años 2008 al 2010 donde se reflejan las cifras más altas por la crisis mundial, aun así los años siguientes del 2010 al 2014 se nota una reducción significativa de aproximadamente 3 puntos porcentuales gracias a las políticas de incentivo a la producción nacional y al pleno empleo.

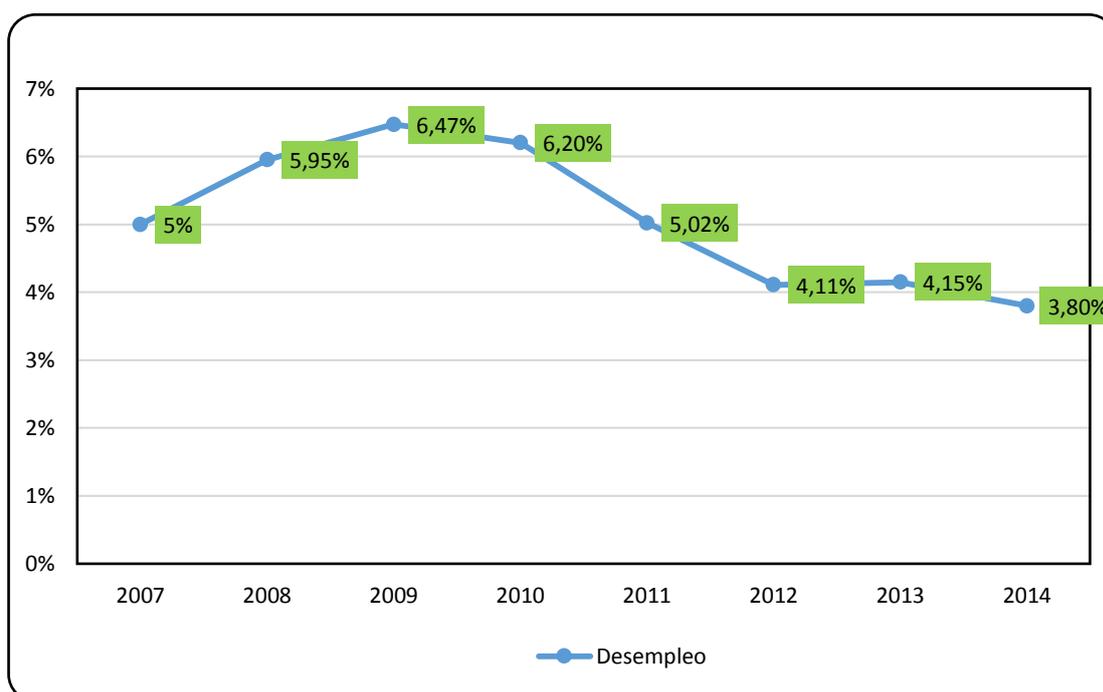


Figura 4: Evolución del desempleo periodo 2007-2014

Fuente: Inec-Enemdur 2014.

Elaboración propia.

Siguiendo con lo expresado anteriormente, cabe señalar que el gasto social ha marcado un hito en la historia de nuestro país. En la Constitución de la República en los art 289,290 y 291, determina que el endeudamiento público se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, este mismo se sujetará a regulaciones dictaminadas por la ley.

Se hace hincapié en esto, por lo que antes del 2008 año en que se renegoció la deuda pública externa por ser ilegítima e inmoral, la prioridad de los ingresos del Estado tanto permanentes como no permanentes, eran cubrir esta deuda, descuidando el área social. Por ello, con la nueva constitución, el endeudamiento no debe afectar la soberanía del país ni los derechos de los ciudadanos; solo se financian, de manera exclusiva, programas y proyectos de inversión para infraestructura o que tengan capacidad financiera de pago, es decir, proyectos que generen rentabilidad; por otro lado se prohíbe la estatización de la deuda privada como lo ocurrido en los años 80 con la sucretización de la deuda privada (CAIC, 2008).

En el contexto de la figura 5, se observa que desde el periodo 2000 al 2006, el cual se lo ha tomado como referencia para comparar tanto el gasto social como la deuda publica anterior con los datos del 2007 al 2014, existe una curva casi recta sin tendencia creciente en el gasto social, y en cuanto al servicio de la deuda, la pendiente está por encima del gasto social. Es decir, entre más crece la deuda disminuye el gasto social.

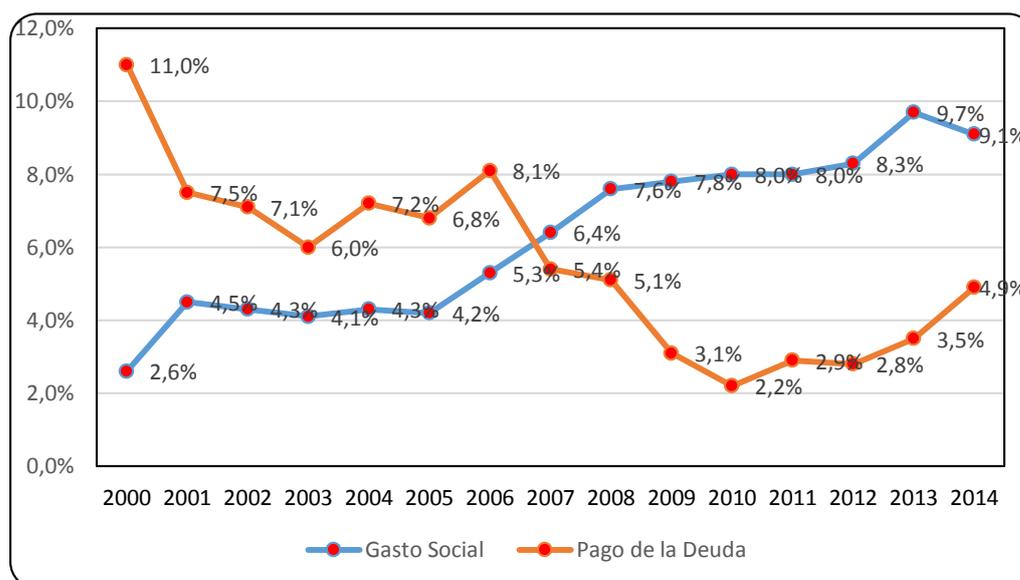


Figura 5: Gasto social y pago de la deuda pública en porcentajes del PIB periodo 2000-2014.

Fuente: Ministerio de Finanzas 2015

Elaboración propia.

Por otro lado, desde el periodo 2007-2014, la curva que representa al gasto social tiene pendiente positiva con tendencias crecientes año a año y la curva del servicio de la deuda tiene pendiente negativa lo que significa que el gasto social está por encima de la deuda pública, favoreciendo el bienestar de la población con el fin de alcanzar una mayor equidad en la distribución de los ingresos.

En consecuencia, tal como se observa en la figura 6, la integración de la política económica y la política social han creado un círculo virtuoso de la inversión con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población; dinamizando la economía, esto es el efecto multiplicador, donde un aumento en la demanda agregada (por ejemplo, aumento del gasto público) y de la producción de bienes de consumo produce un incremento aún mayor en la renta nacional y en las inversiones, nuevos empleos, nuevas inversiones, impuestos, etc.



Figura 6: Círculo virtuosos de la inversión.

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaboración propia.

2.3 El crecimiento económico y la distribución de la riqueza

En nuestro país, la clase empresarial como mayor generadora de impuestos, ha jugado un papel muy importante en la toma de decisiones acerca de la distribución de la riqueza, por esto existe una gran preocupación de los que pertenecen a este sector en cuanto a los posibles efectos negativos sobre sus ganancias. Así mismo los inversionistas pueden ver afectadas sus utilidades y por ende la creación de empleos y el crecimiento económico.

No obstante, dicho panorama se encuentra manipulado por la especulación de ciertos grupos de poder para poner trabas a la justa distribución de los ingresos. Por tanto, si el

proceso del capital más la fuerza laboral dan como resultado la creación de la riqueza, el siguiente paso es saber distribuirla. Dicha distribución se divide en tres partes fundamentales que son: pago a los trabajadores en forma de sueldos y salarios, pago al capital en forma de beneficios y utilidades, y pago de impuestos o ingresos del gobierno.

La continuidad y el ciclo de reproducción de la riqueza en el país, dependen de que esos recursos regresen a la economía en forma monetaria. Esta distribución nos indica la porción del ingreso que se destina al consumo por parte de las personas; a la inversión en bienes de capital por parte de las empresas; y a la inversión en infraestructuras, tales como comunicaciones, transporte, educación, salud, etc. por parte del gobierno. Es así que la distribución y el gasto del ingreso que perciben los agentes económicos es la parte complementaria del proceso de creación de la riqueza.

Dentro de una sociedad, a mayores ingresos para las clases medios y bajos, mejora la igualdad y el crecimiento económico y tiene efectos de evaporación hacia arriba para los más ricos (Blackman, Carrillo, & Guerra, 2015). Según las observaciones del FMI los países que tienen un menor nivel de desigualdad y aplican medidas redistributivas, como por ejemplo: impuestos a los que tienen rentas más altas cuya recaudación es utilizada para financiar el gasto social, tienen mayores tasas de crecimiento económico y este es más sostenible e incluyente.

Cuando se habla de crecimiento económico por lo general se trata a la importancia que se le da a las cifras macroeconómicas, en este caso el aumento del PIB. Por otro lado, se ha demostrado que un crecimiento económico no necesariamente representa en términos reales una mejora en la calidad de vida de la población, y aquello se lo puede demostrar en los años 70 en nuestro país con el “boom petrolero” donde la economía creció en términos del PIB, pero en el desarrollo social lo que existió fue asistencialismo y no la inversión en lo social como una prioridad (Vásquez, Córdoba, & Muñoz, 2005).

Si en realidad los aumentos en las tasas de impuestos impidieran el crecimiento económico en el mediano y largo plazo, entonces países como Alemania, Francia, EE.UU, Reino unido, Canadá, entre otros, fueran países subdesarrollados a causa de altos impuestos. (finanzaspersonales, 2016), hay países donde los más ricos pagan los mayores impuestos a las ganancias, estos son:

Tabla 3. *Impuestos a las ganancias en los países desarrollados*

País	% de impuesto
Italia:	50,59%
India:	54,90%
Reino Unido:	57,28%
Francia:	58,10%
Canadá:	58,13%
Japón:	58,68%
Australia:	59,30%
Estados Unidos:	60,45%
Alemania:	60,61%
Sudáfrica:	61,78%
China:	62,05%
Argentina:	64,02%
Turquía:	64,64%
Corea del sur:	65,75%
Indonesia:	69,78%
México:	70,60%
Brasil:	73,32%
Rusia:	87%
Arabia Saudita:	96,86%

Fuente: BBCMundo.com

Elaboración propia.

Para cada país, calcularon con cuánto dinero se quedó una persona que ganó más de US\$400.000 en 2013, con una hipoteca de US\$1,2 millones, después de pagar el impuesto a las ganancias y las contribuciones sociales. Se asumió que la persona está casada y tiene dos hijos, uno de ellos menor de seis años. Esta es la lista que muestra qué porcentaje de su sueldo este trabajador se lleva a su casa. En la mayoría de estos 19 países (el miembro número 20 es la Unión Europea) el dinero que el trabajador se lleva oscila entre los US\$230.000 y US\$280.000.

Así el FMI asegura que los efectos positivos que poseen la mayor equidad sobre la actividad económica, el consumo y la productividad laboral de los pobres, se ve compensada en eventuales efectos de desincentivo para los ricos, por lo tanto el resultado promedio es una situación de ganar y ganar. La forma en que se distribuye la riqueza y el impacto que los impuestos causan al crecimiento y desarrollo económico del país se lo verá en el capítulo posterior.

Por último los estudios del FMI llegan a la conclusión de que las clases media y baja son los principales motores del crecimiento, por lo tanto un aumento en 1 punto porcentual en la proporción del ingreso en las manos del 20% más rico de la población, reduce el

crecimiento económico en 0.08 puntos porcentuales en los siguientes 5 años³. Mientras que un aumento de 1 punto porcentual en la proporción del ingreso en las manos del 20% más pobre de la población aumenta en 0,38 puntos porcentuales en los siguientes 5 años. También hay evidencia de una relación positiva cuando la proporción de los ingresos de la clase media se eleva tal como lo vemos en la figura 7.

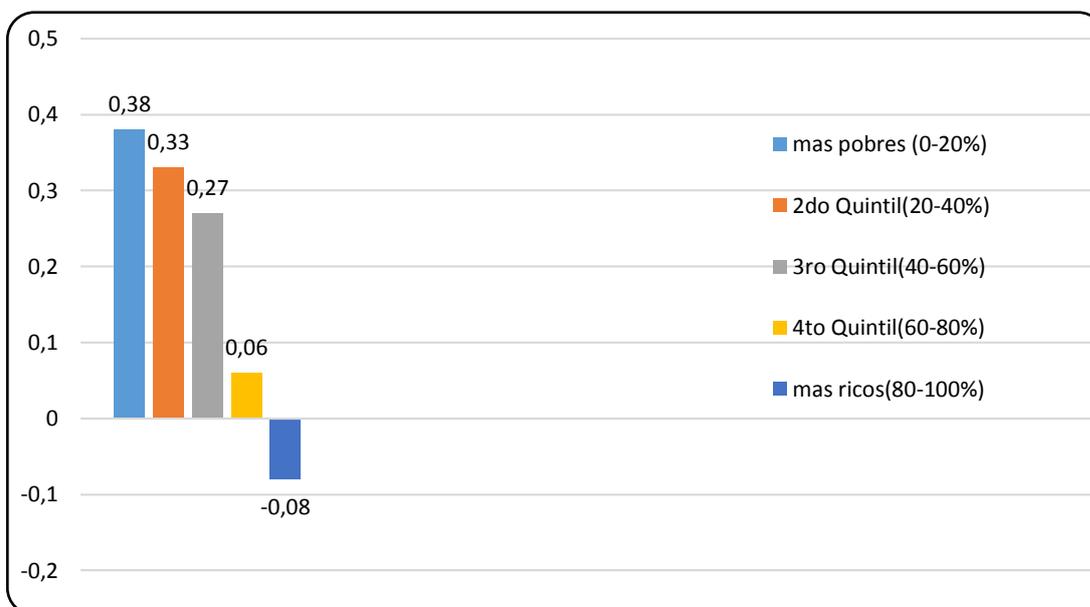


Figura 7: Impacto sobre el crecimiento del PIB del aumento de 1 punto porcentual en la proporción del ingreso, por quintil de ingreso.

Fuente: Fondo Monetario Internacional 2015.

Elaboración propia

De acuerdo a un análisis de las teorías del crecimiento económico, las teorías de Kaldor, Robinson y Pasinetti muestran un modelo de crecimiento basado en la distribución y beneficio, mientras que para Kahn existen determinantes relevantes que llevan a un crecimiento económico las cuales consisten en las condiciones técnicas, políticas de inversión, condiciones de ahorro, condiciones de competencia, la negociación de los salarios y las condiciones financieras. Estas gobiernan el flujo de la producción, costo y precio de cada producto, y por ende la tasa de beneficio sobre capital y salarios reales por unidad de mano de obra.

Solow y Swan demuestran un crecimiento uniforme donde la tasa de crecimiento a largo plazo está determinada por el crecimiento demográfico y el proceso técnico. Por otro lado, Tobin hace énfasis en un crecimiento relacionado con los problemas monetarios y de

³ Según el FMI, esto se debe a que los ricos gastan una menor fracción de sus ingresos que las clases medias y bajas, lo que significa que una mayor concentración del ingreso reduce la demanda agregada.

precios no tomados en cuenta en teorías anteriores. Además de estas teorías, en su estudio, Solow hace énfasis al modelo de crecimiento de dos sectores donde hay dos variables de decisión: la proporción de la producción que se destina a ahorro e inversión determina el stock de capital físico; y la proporción de trabajo determina el crecimiento.

En las teorías de crecimiento, la inversión no puede tratarse como una variable independiente determinada por el progreso técnico y el crecimiento demográfico. En un sistema capitalista surge el problema adicional de saber si los capitalistas realizaran o no de modo espontáneo la cantidad necesaria de inversión para afrontar las posibilidades naturales del crecimiento.

Los factores tecnología y producción son determinantes para un crecimiento económico, más recientemente, los economistas han tendido a incluir como un factor de producción adicional al capital humano. Todo lo que afecte la producción en un momento dado es importante también para la teoría del crecimiento, pero además hay algunas fuerzas que solo operan a través del tiempo. Hay factores necesarios, como la política económica que crea condiciones favorables para la inversión, pero no están contemplados como factores decisivos del crecimiento (Sen, 1979).

En conclusión, basado en los diferentes puntos de vistas de los autores mencionados en cuanto al crecimiento económico, según la CEPAL el Ecuador es el país que ha reflejado mayor crecimiento con un 4.2% a diferencia del 3.4%, pero cabe recalcar que este crecimiento no mide el bienestar de la población, sino que es el resultado de la distribución de los ingresos, el cual en nuestro país se refleja en los servicios sociales (Andes, 2015). No obstante, tal como lo dice la teoría, el capital, la fuerza de trabajo, los avances tecnológicos, la ciencia y el conocimiento para mejorar los sectores productivos, pero con una gran responsabilidad social.

Capítulo III

Los impuestos en el Ecuador, su recaudación y redistribución

La tarea de lograr una justa y equitativa distribución de la riqueza en el Ecuador no es tarea fácil, ya que algunos sectores se sienten afectados por las medidas impositivas con fines recaudativos, los mismos, que no a todos convencen en cuanto a su distribución. Por el contrario, vemos los sectores sociales beneficiados por la eficiente recaudación tributaria del Estado que se refleja en educación, salud, viabilidad, seguridad entre otros. Este capítulo hace hincapié en la evolución de la recaudación de impuestos y la reforma tributaria, así como los efectos del gasto público en el sistema económico y social del país por medio de la redistribución de la riqueza.

3.1 La carga tributaria en Ecuador y América Latina

De acuerdo al Foro Económico Mundial, todos los años se realiza un estudio que calcula los impuestos que se aplican a los negocios para determinar en qué países los negocios deben afrontar más y menos cargas fiscales. Uno de los mayores indicadores que se considera para este tipo de estudios es la presión fiscal, donde las puntuaciones más altas significan una menor competitividad.

Para determinar el coeficiente de la carga tributaria se calcula qué porcentaje de los ingresos netos paga cada empresario al gobierno. Se toma como referencia los datos de cinco tipos diferentes de impuesto: el impuesto sobre las ganancias, los impuestos que la compañía paga por cada uno de sus empleados, impuestos a la propiedad, impuestos sobre las ventas y otros impuestos menores.

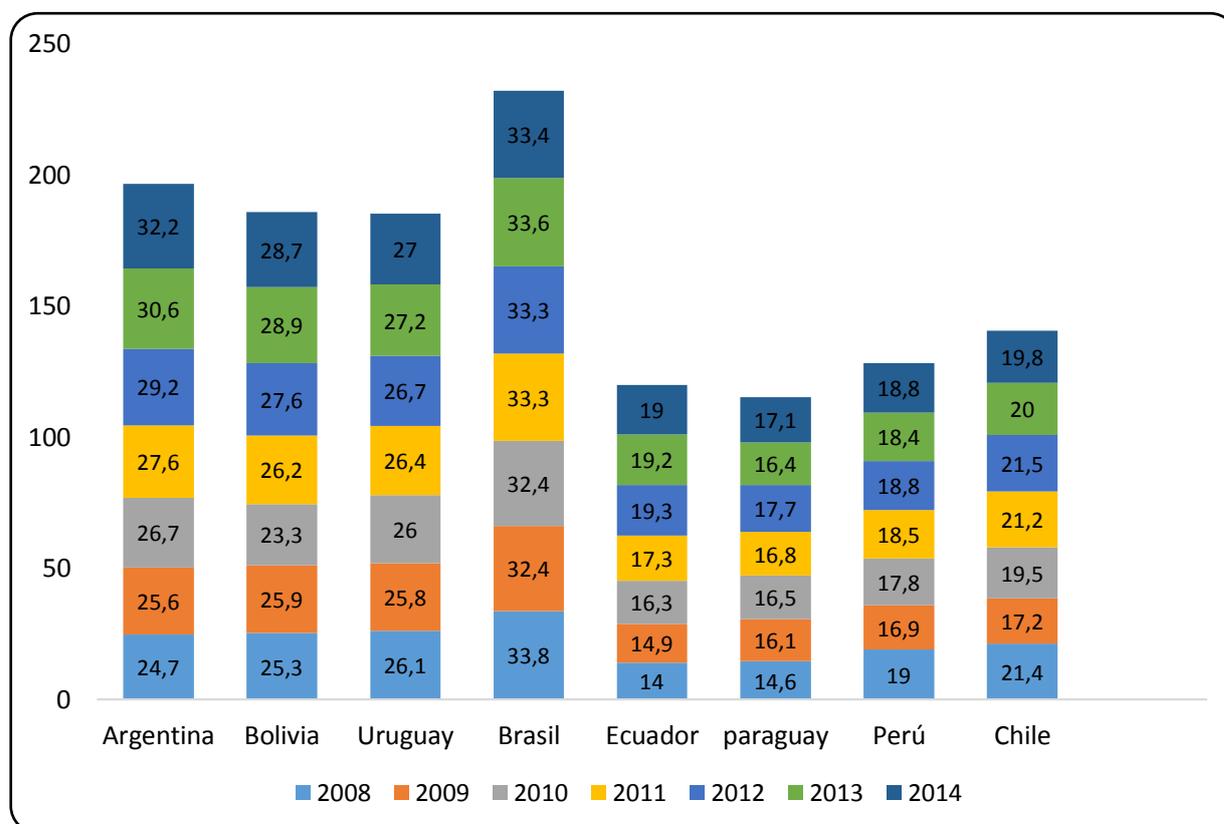
La presión fiscal en América Latina sigue mirando de lejos las cifras de los países más desarrollados. Los ingresos fiscales de la región, como parte del PIB nominal, son más bajos respecto a la media de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), pues en el 2013 los ingresos tributarios llegaron al 21,3% en América latina, mientras que en los países de la OCDE la media es de 34.1% (CEPAL, 2015).

Por otro lado, el Ecuador es uno de los países que tiene menos impuestos que el promedio de América Latina que son pagados por las empresas. Mientras que Perú y Argentina tienen 9 impuestos, en Bolivia existen 42, en Venezuela llegan a 70, en Uruguay y Paraguay 20, Colombia tiene un promedio de 12 y Ecuador un promedio de 8 impuestos.

Así mismo se revelan que la tasa total de impuestos en el Ecuador es una de las menores comparada con otros países de la región. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la presión fiscal en los países 8 países de la región, entre los que se ha escogido los que tienen mayor presión fiscal y los que tienen menor presión fiscal (OCDE, 2015).

Entre los países con mayor tributos están Brasil, Argentina, Bolivia y Uruguay, mientras que Paraguay, Ecuador, Perú y Chile, son los que presentan menor presión fiscal. Para el año 2014 el promedio de carga impositiva entre los países que tiene mayor presión fiscal fue de 30,33 y para los que tienen menor presión fiscal fue de aproximadamente 18,68.

Figura 8: Evolución de la presión fiscal en 8 países de la región con mayor y menor carga tributaria.



Fuente: OCDE
Elaboración propia

3.2 Objetivos del Código Tributario en Ecuador

Los motivos expuestos por el Estado para una reforma tributaria con fines redistributivos se basan, en que históricamente pequeños segmentos de la sociedad han obtenido ganancias extraordinarias de manera ilegítima dado el caso en que el mismo sistema tributario lo permitiera por la falta de control sobre las rentas generadas en la economía.

A partir de la década de los años 90, puntualmente en 1997, mediante la Ley n° 41 publicada en el Registro Oficial 206 del 2 de diciembre, se crea el Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma con personería jurídica, de derecho público, patrimonio, fondos propios y jurisdicción nacional. El objetivo, modernizar la administración de rentas internas, para de esta manera lograr incrementar las recaudaciones que garanticen el financiamiento del Presupuesto del Estado.

Dentro de las facultades del Servicio de Rentas Internas, está la de ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República, efectuar determinación y control sobre los tributos internos del Estado, imponer sanciones de acuerdo a la Ley, entre otras. Así mismo en conjunto con la creación del Servicio de Rentas, se consolidó en el sistema tributario la expedición del reglamento del RUC (Registro único del Contribuyente) donde se visibilizó a los ciudadanos que ejercían actividades económicas por medio de la emisión de facturas por sus transacciones.

La reforma a las leyes tributarias se da en un escenario en el que la constitución del país, reformada en el año 2008, obliga al Estado propender a una mejor distribución de la riqueza dando así cumplimiento a lo que dice el artículo 6 del actual código tributario con relación a los fines de los tributos, respaldado por los artículos 283, 284 y 300 de la constitución (Asamblea Nacional, 2008), el mismo, que entre otras cosas señala, que los tributos sirven de instrumento de la política económica para una efectiva distribución del ingreso.

La imposición fiscal debe reposar sobre algunos principios generales, puesto que es obvio que en ninguna sociedad ha sido grato para el ciudadano una contribución voluntaria por lo que siempre estará en busca de evadirla si se encuentran los mecanismos necesarios para hacerlo. Aquellos principios responden a los conceptos de Legalidad, Generalidad, Igualdad, Proporcionalidad e Irretroactividad (Sarmiento, 2014).

En cuanto al principio de Legalidad, se refiere a que únicamente por medio de la ley se pueden establecer, modificar, crear o exonerar tributos; el de Generalidad indica que las leyes tributarias tienen que ser generales y abstractas, y no direccionarse específicamente a un determinado grupo de personas; Igualdad, responde a que las leyes tributarias deben aplicarse en igualdad de condiciones para todos los administrados sin importar su raza, color, religión, idioma, filiación política, origen social entre otros; por su lado, el principio de Proporcionalidad consiste en gravar de acuerdo a la capacidad económica de los contribuyentes para el establecimiento de la obligación tributaria; y por último, el principio

de Irretroactividad destaca que la leyes tributarias, sus reglamentos y circulares de carácter general rigen exclusivamente para el futuro, así también como las normas tributarias penales.

Dentro del periodo 2007-2014 el Código Tributario de nuestro país se ha reformado con el fin de responder la equidad tributaria en el país (tabla 2), estableciendo que la base de la estructura impositiva se sustente en aquellos impuestos que sirvan para disminuir las desigualdades y que busquen una mayor justicia social; en Ecuador el sistema tributario es progresivo, de manera que pueda alcanzar sus logros en la medida que los impuestos directos logren mayor recaudación que los impuestos indirectos, puesto que estos últimos no distinguen la capacidad económica del individuo.

Hay que destacar también, que un eficiente sistema tributario permite el estímulo de la inversión, el ahorro y una mejor distribución de la riqueza, por medio de herramientas⁴ establecidas dentro del marco jurídico que posibiliten el buen manejo de los recursos, incluso que esas mismas herramientas sean dotadas para la facultad de gestión de los tributos por parte de las administradoras tributarias para prevenir y controlar la evasión y elusión fiscal.

Además la institucionalización del sistema tributario permite tener un sistema penal tributario que establece sanciones efectivas y proporcionales al daño causado por medio de un adecuado procedimiento de juzgamiento de delitos y demás infracciones tributarias.

Tabla 4. *Cambios normativos en el sistema tributario del Ecuador con fines recaudatorios.*

<p>Ley de Equidad Tributaria (2007)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de dos tramos a la tabla del impuesto a la Renta. • Dedución de gastos personales • Modificación del método de cálculo del anticipo del IR • Se limitó el uso de escudos fiscales como la subcapitalización y precios de transferencia. • Se reforzó el régimen sancionatorio • Deducibilidad por nuevos trabajadores y discapacitados • Devolución del IVA a compra de exportadores de bienes • Tarifa del 0% de IVA para energía eléctrica y focos fluorescentes • Se gravó ICE a otros bienes como perfumes, juegos de video, casinos, juegos de azar, armas de fuego, membresías a clubes privados • Se creó el Impuesto a la Salida de Divisas-ISD, impuesto a las tierras Rurales, Impuesto a los ingresos Extraordinarios y RISE
<p>Ley reformativa de la ley de régimen tributario interno y la ley de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de los límites para considerar a una persona con discapacidad para fines tributarios. • Modificación del denominador de la relación de la deuda externa con partes relacionadas

⁴ Estas herramientas corresponden a los elementos indispensables para que exista una obligación tributaria, las mismas que se encuentran en el código civil, código tributario y ley de régimen tributario del Ecuador.

equidad tributaria(2008)	<ul style="list-style-type: none"> • Exoneración del ICE e IVA en los vehículos híbridos • Disminución de los plazos para la devolución de las retenciones del IVA • Amnistía tributaria
Reformas normativas conexas a partir de la aprobación de la nueva constitución 2008	<ul style="list-style-type: none"> • Gravar dividendos de personas naturales • Exoneración temporal del anticipo de impuesto a la renta para ciertos sectores y subsectores de la economía con el fin de incentivar la producción
Ley de empresas públicas (2009)	<ul style="list-style-type: none"> • Exoneraciones de varios impuestos a las empresas de propiedad o con mayoría de participación accionaria del Estado (ISD,IVM,IR)
Reforma a la ley de régimen tributario (2009)	<ul style="list-style-type: none"> • Fijación del pago mínimo y definitivo del anticipo del impuesto a la renta • Modificación del método de exoneración por el método de imputación en el caso de dividendos • Se gravó con tarifa 12% de IVA a la venta de periódicos y revistas
Ley de hidrocarburos (2010)	<ul style="list-style-type: none"> • Se disminuyó el porcentaje de las ganancias de las empresas petroleras y por consiguiente la base imponible IR. Sin embargo los ingresos del Estado se incrementaron por la participación sobre las ganancias.
Al código orgánico de la producción (2010)	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de deducciones para incentivar la producción nacional.
Ley de Fomento Ambiental y optimización de los ingresos del Estado (2011)	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorporó el impuesto ambiental a la contaminación vehicular • Se modificó el IVA e ICE de los vehículos híbridos • Cambio la fórmula de cálculo del ICE a cigarrillos y bebidas alcohólicas • Impuesto ambiental a las botellas plásticas no retornables • Incremento de la base no gravada de 70 hectáreas de cierto tipo de tierras rurales. • Incremento del ISD del 2% al 5% • Ampliación del plazo para la utilización del crédito aplicable para el IR generado en pagos de ISD
Ley de redistribución (2012)	<ul style="list-style-type: none"> • Concebida para costear el incremento del bono de desarrollo. Los bancos ya no solo pagaran el 10% del IR si recapitalizan sus utilidades, sino que el adelanto del 3% del IR sobre la rentabilidad de la entidad financiera se extenderá para todas sus entradas. Además se sitúa el cobro del 12% del IVA por servicios financieros

Fuente: Servicio de Rentas Internas 2007-2012

Elaboración propia.

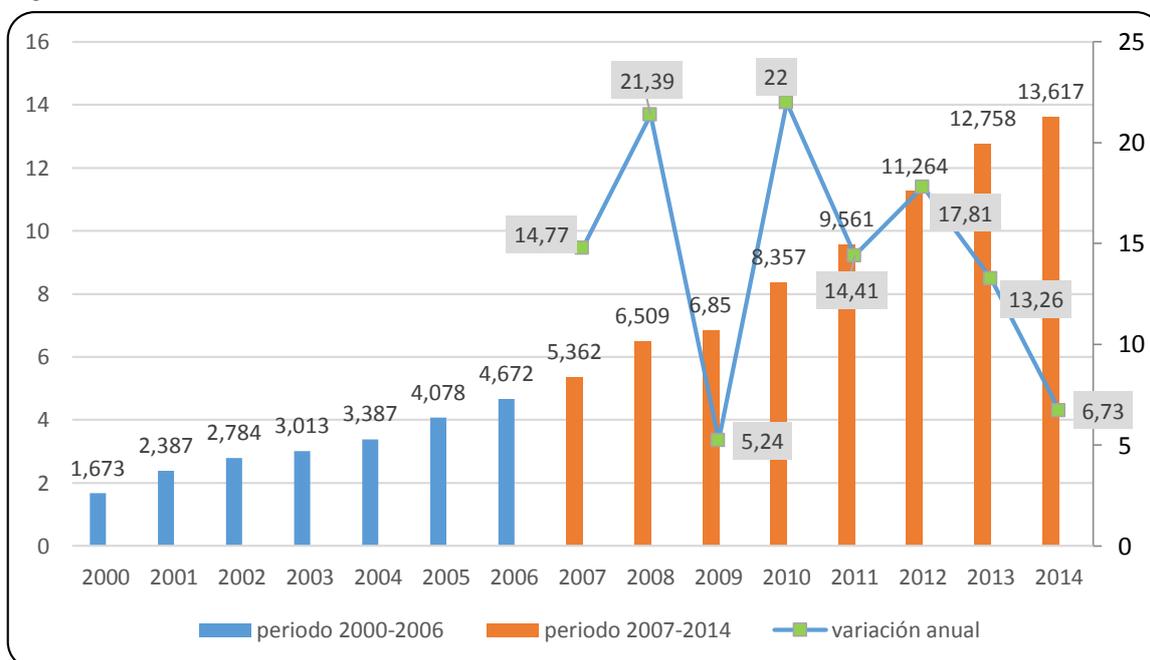
Sobre esta exposición se puede entonces visualizar el objetivo actual de los tributos, los mismos que se han convertido en una herramienta de la política fiscal y a la vez de la

política económica, para el desarrollo de la sociedad. Es por esto que toda actividad económica está en la obligación de contribuir con el Estado.

En la figura 8, se puede observar lo antes ya mencionado en cuanto a una efectiva recaudación de impuestos por medio de las reformas en las leyes tributarias. Para hacer referencia se han tomados datos desde el año 2000 al 2006 y desde el 2007 al 2014 que es el periodo de estudio de la investigación, donde en el primer periodo se refleja una recaudación tributaria de alrededor de 22 mil millones de dólares, mientras que en el segundo periodo la recaudación oscila entre los 74 mil millones de dólares, es decir, se ha más que triplicado el valor de recaudación y no gracias al elevado nivel de presión fiscal sino a la eficiente recaudación de los impuestos por medio de la ley tributaria.

También se puede observar la tasa de variación anual correspondiente al periodo 2007-2014, la misma que del año 2007 al 2008 tiene un incremento de aproximadamente 22%, mientras que para el 2009 solo crece un poco más del 5%, para el año siguiente la cifra de recaudación vuelve a tener una tendencia creciente de 22%, y para el 2011 un 14,41%, por consiguiente los últimos tres años las cifras caen de 17,81% a 13,26% cerrando el 2014 con 6,73%. Aun así, el monto de recaudación ha tenido una tendencia creciente.

Figura 9: Crecimiento de la recaudación tributaria del 2007 al 2014 vs recaudación 2000 al 2006 en millones



de dólares.

Fuente: SRI

Elaboración propia

3.3 Principales impuestos aplicados en el Ecuador

El Estado ecuatoriano, para garantizar a sus habitantes el derecho a los bienes básicos que requiere toda sociedad para lograr su desarrollo integral, necesita generar recursos, y la forma de obtener dichos recursos es por medio de la tributación. A continuación se mencionan los impuestos que los contribuyentes están obligados a declarar dentro del marco de la constitución y del código tributario.

3.3.1 Impuesto Directo. Los impuestos directos son aquellos que recaen sobre la persona, bien sea esta natural o jurídica, se conoce así a todo impuesto que se grava directamente sobre la persona como es el caso del impuesto a la renta o impuesto al patrimonio. Como su palabra mismo lo dice se grava a quien tiene un ingreso o patrimonio, afecta directamente a la riqueza de quien la posee o del contribuyente.

Los impuestos directos en el Ecuador se componen por el Impuesto a la Renta, Ingresos Extraordinarios, Vehículos Motorizados, Activos en el Exterior, Salida de Divisas, RISE, Ambiental a la Contaminación Vehicular, Tierras Rurales, Regalías, Patentes y Utilidades de conservación minera. Son los únicos impuestos que no se realiza por medio de intermediarios sino que existe una relación directa entre el pagador y el fisco.

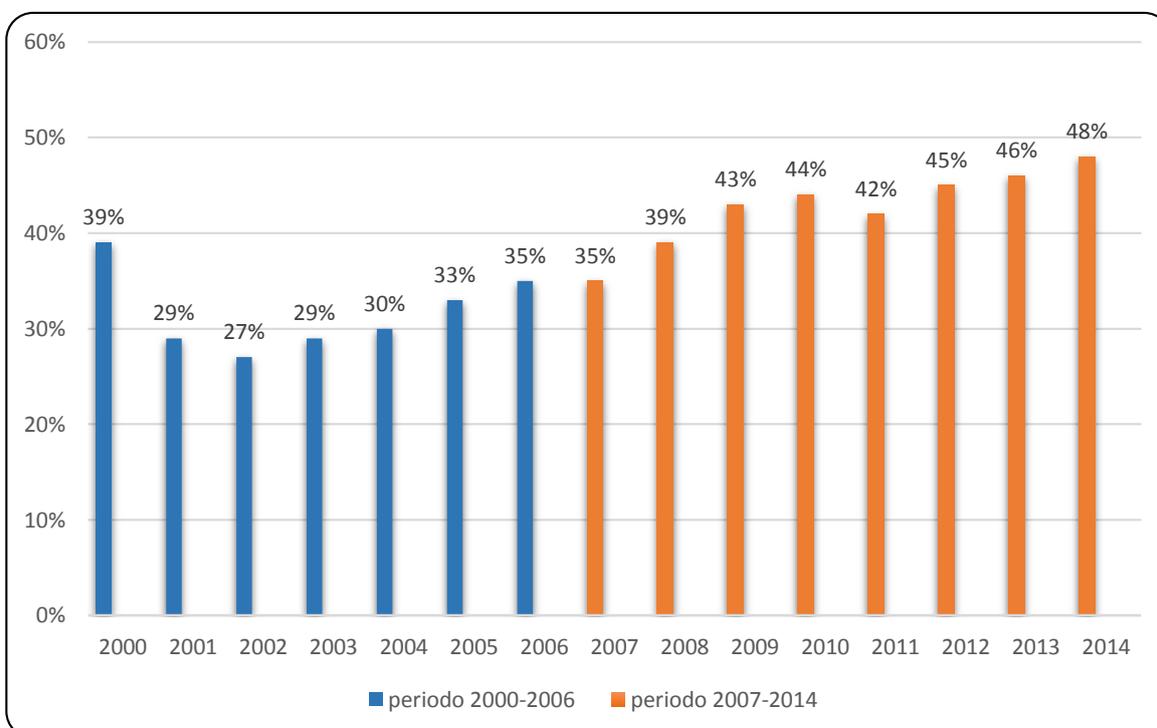


Figura 10: Evolución de la recaudación de los impuestos directos 2007 al 2014 vs recaudación 2000 al 2006.

Fuente: SRI.

Elaboración propia

En la figura 10, se observa cómo el aumento porcentual de la recaudación de los impuestos directos desde el 2007, incrementa significativamente, lo cual corrobora nuevamente a las reformas que se han establecido en las leyes tributarias las cuales han creado un nuevo sistema necesario para la efectiva recaudación fiscal y normas anti-evasivas que permiten una eficiente y mayor recaudación.

De esta manera, se evidencia que desde el año 2007 hasta el 2014 la recaudación de impuestos directos ha aumentado de 35% a 48%, 13 puntos porcentuales en 7 años; mientras que desde el 2001 al 2006 la recaudación ha sido de 29% a 35%, esto significa un aumento de 6 puntos porcentuales.

Así mismo en la figura 11, se muestra la recaudación de los impuestos directos desde el periodo 2007 al 2014 en millones de dólares. Pasando de 1.682 millones en el 2007 a 6.243 millones en el 2014, este aumento representa aproximadamente 6 veces más en 7 años.

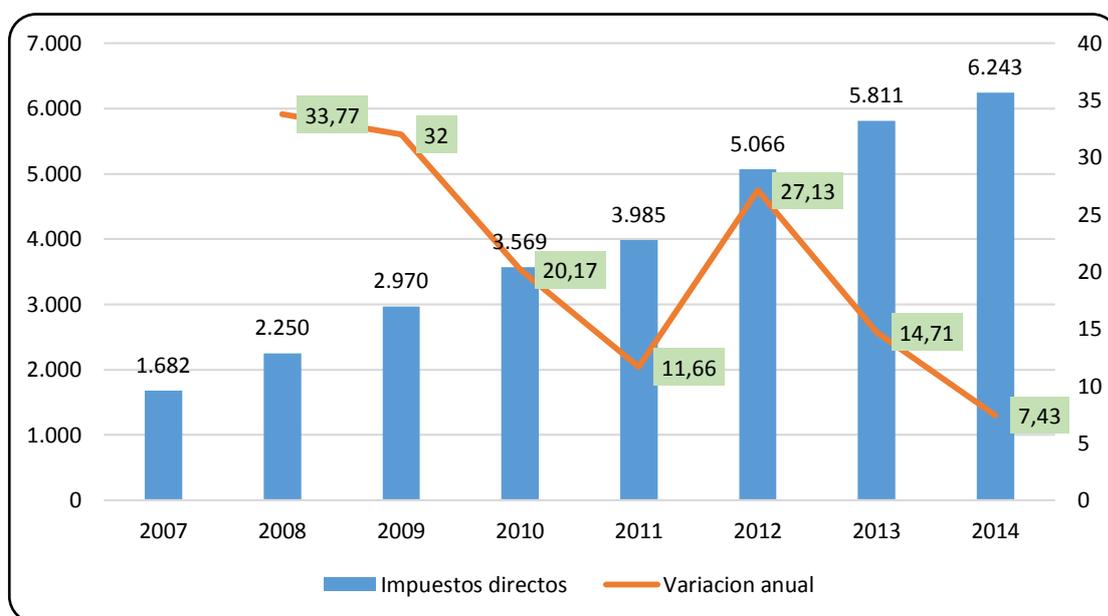


Figura 11: Evolución de la recaudación de los impuestos directos en millones de dólares 2007 al 2014

Fuente: SRI.

Elaboración propia

3.3.1.1 Impuesto a la Renta. El impuesto a la renta es uno de los más importantes dentro de los impuestos directos en el sistema tributario del país, este se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 ero de enero al 31 de diciembre de cada año. La manera de calcular este impuesto se basa sobre la totalidad de los ingresos gravados restándoles las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones

imputables a tales ingresos. El resultado que se obtiene de aquello se lo llama base imponible, misma en la que el porcentaje del impuesto.

Así también, la base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, excepto cuando éstos sean pagados por el empleador. Entre las reformas más importantes que se le han realizado a este impuesto se señalan 5, todo aquello desde el periodo 2007 (Silva, 2013).

1.- Modificación al régimen de endeudamiento externo: medida que se incorporó como mecanismo para eliminar el muy utilizado escudo fiscal, donde los intereses de créditos externos estarían sujetos a la retención en la fuente de 25%.

2.- Cálculo del anticipo del IR: medida que fue creada para aquellas empresas que por historia han declarado pérdidas y, por lo tanto, no han pagado este tributo. La fórmula detalla el pago de un anticipo, recuperable, sobre la base de parámetros como los ingresos, gastos, activos y patrimonio de las empresas.

3.- Reinversión de utilidades: permite optimizar la carga tributaria de las empresas del 22% actual al 12% siempre y cuando se comprometa la empresa a realizar la reinversión de utilidades en activos productivos el monto de utilidades no distribuidas y sujeto a la tarifa del 12%.

4.- Exoneración del IR: se exonera al sector agrícola y a la importación de insumos agrícolas en 2008 y 2009

5.- Paraísos fiscales: con la finalidad de castigar a operaciones realizadas con países conocidos como paraísos fiscales. Estas reformas se contemplan en las realizadas en la Ley de Compañías, y son sobre todo, para evitar la evasión de impuestos.

La Vigencia del impuesto a la renta en el Ecuador está antes del 2007 y rige hasta la actualidad; este impuesto lo pagan las personas que perciben más 10.410 anuales después de las deducciones (salud, alimentos, educación, vivienda, vestimenta), cada contribuyente debe cancelar un porcentaje de acuerdo a sus ingresos. En la siguiente tabla se identifican esos porcentajes, aquellos valores corresponde al último año de que corresponde a este estudio que es el 2014.

Tabla 5. *Monto de base imponible necesario para calcular el porcentaje del IR*

Año 2014 - en dólares			
Fracción básica	Exceso hasta	Imp. Fracción básica	Imp. Fracción excedente
-	10.410	0	0%
10.410	13.270	0	5%
13.270	16.590	143	10%
16.590	19.920	475	12%
19.920	39.830	875	15%
39.830	59.730	3.861	20%
59.730	79.660	7.841	25%
79.660	106.200	12.824	30%
106.200	En adelante	20.786	35%

Fuente: SRI.

Elaboración propia

En la figura 12 se detalla la evolución de la recaudación del impuesto a la renta dentro del periodo en estudio, el mismo que ha tenido una variación anual promedio de 14,62%, también se puede observar que desde el periodo 2009 al 2010 ha existido un descenso en la recaudación, mientras que desde el 2010 hasta el 2014 la recaudación aumenta paulatinamente.

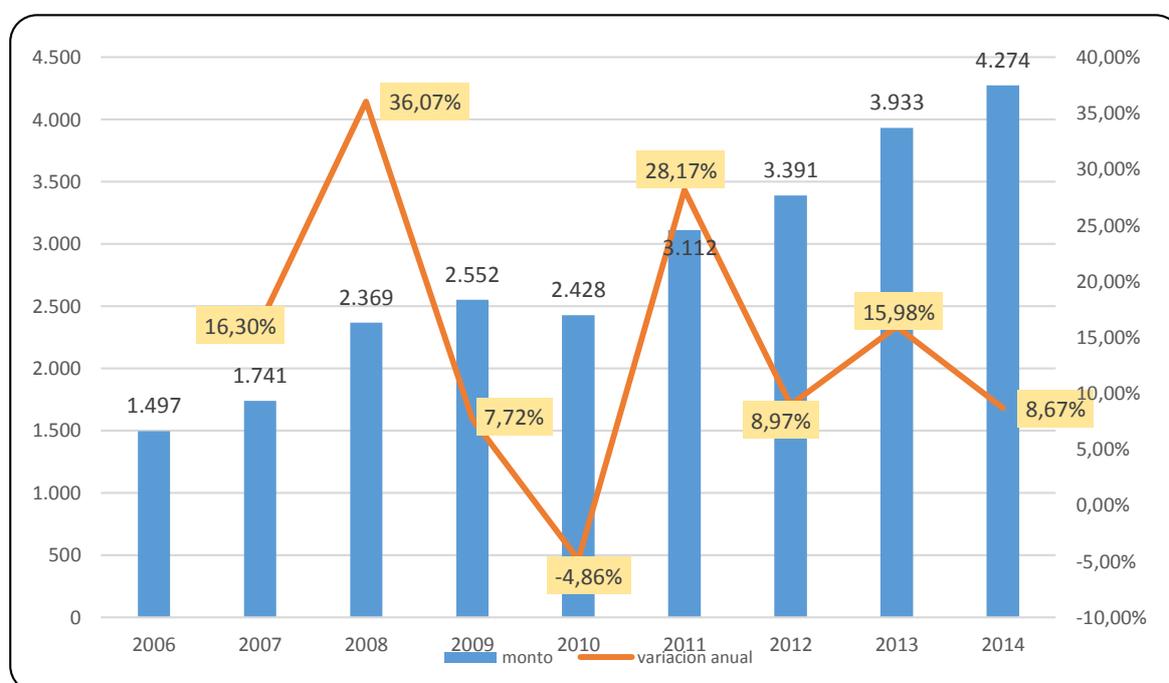


Figura 12: *Evolución de la recaudación del Impuesto a la Renta 2007 al 2014.*

Fuente: SRI.

Elaboración propia

3.3.1.2 *Impuesto a la Salida de Divisas.* El ISD es un impuesto nuevo constituido por las transferencias, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza, inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero (SRI, 2010), estos impuestos son directos y recaen directamente sobre el tributario o contribuyente.

Por medio de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador publicada en el Registro Oficial n° 242 en el artículo 155 (SRI, s.f.), se declaró la creación del Impuesto a la Salida de Divisas el 29 de diciembre del 2007, sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin la intervención del sistema financiero. Este impuesto, según el art 161 inició con un porcentaje correspondiente al 0.5% del valor de las transacciones realizadas y las instituciones del sistema financiero serán agentes de retención de sus clientes que por algún motivo retiren dinero al exterior. (BCE, s.f.)

La progresividad de este impuesto ha sido de 0.5% a 5%. En el 2008 se aplicó por primera vez con tarifa del 0.5%; para el 2010 el impuesto sufrió una alza que alcanzó el 2%, en ese año se registró una salida de divisas cercana a los 18.500 millones de dólares. Para el 2011 se planteó la idea de subir el impuesto al 5% y mantener las exenciones⁵ y los créditos tributarios⁶ para que la producción no se vea afectada, pero sí las importaciones de bienes de consumo y suntuarios, el objetivo, corregir los problemas de balanza comercial y en especial la no petrolera.

¿Quiénes pagan este impuesto? En primer lugar toda las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente; las empresas de Courier que envían divisas al exterior por orden de sus clientes, se constituyen en agentes de percepción; las personas que salgan del país llevando consigo más de tres salarios básicos unificados (1.098 dólares); las personas o sociedades que contraten, promuevan o administren un espectáculo público, con la participación de personas no residentes en el Ecuador, se constituyen en agente de retención.

Cabe destacar que también existen algunas excepciones para no pagar el ISD. Este caso se da en las entidades y organismos del Estado, empresas públicas, organismos

⁵ Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses generados por créditos otorgados de instituciones financieras internacionales.

⁶ Para materias primas y bienes de capital

internacionales, sus funcionarios extranjeros debidamente acreditados en el país, misiones diplomáticas, oficinas consulares, así como funcionarios extranjeros de estas entidades, no estarán sujetos al pago cuando realicen transferencias, envíos o traslados que efectúen al exterior, teniendo bien en cuenta que esta vía no puede ser utilizada para beneficios personales, lo cual está restringido por la ley.

En la siguiente figura se muestra la evolución de recaudación de este impuesto, donde los valores se reflejan desde el 2009 ya que recién en el 2008 se comenzó a gravar, por lo que ha tenido un aumento aproximado de 85% desde el 2009 al 2014, pasando de 188 millones a 1.260 millones de dólares.

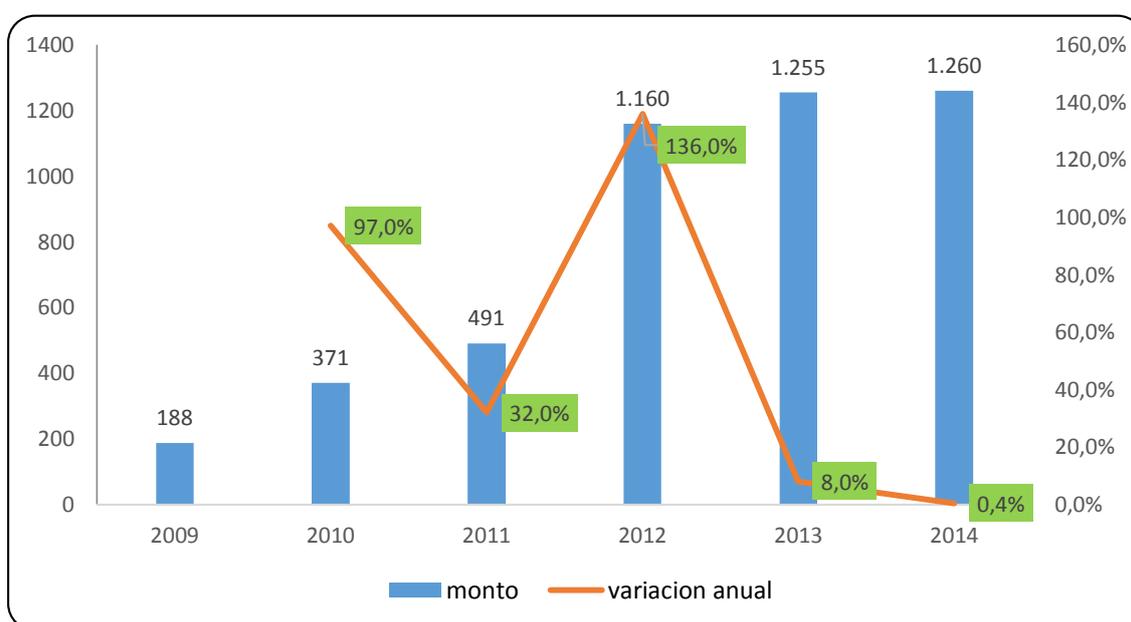


Figura 13: Evolución de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas 2009 al 2014. Millones USD

Fuente: SRI.

Elaboración propia

3.3.2 Otros impuestos directos. Dentro de los impuestos directos de gran importancia, tenemos otros impuestos que alimentan también al Presupuesto General del Estado pero con menor relevancia, alguno de estos no tiene como fin principal el carácter recaudatorio y redistributivo, sino más bien con el ánimo de fomentar en el contribuyente una sensación conductual en cuanto a los perjuicios que causa, por ejemplo, la contaminación ambiental. A continuación se detallarán cada uno de estos impuestos al igual que su monto de recaudación.

3.3.2.1 Impuesto a la propiedad de Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre y de Carga. Con vigencia desde antes del 2007, el cual debe ser pagado por los propietarios

de forma anual de manera directa puesto que están dentro del grupo de impuestos directos, y de manera independiente de la validez que tenga la matrícula del vehículo, su base imponible se calcula de acuerdo al avalúo de los vehículos que consten en la base de datos elaborada por el SRI, en el caso de vehículos nuevos el avalúo corresponde al mayor PVP informado por los comercializadores, mientras que para vehículos de años anteriores, del avalúo original se deducirá la depreciación anual del 20%, el valor residual no será inferior al 10% del avalúo original (anexo 1). En la figura 12 se puede apreciar el monto recaudado de este impuesto, mismo que alcanzado a más que duplicar la cifra dentro del periodo de estudio 2007-2014 empezando en el 2007 con más de 74 millones a 228 millones en el 2014.

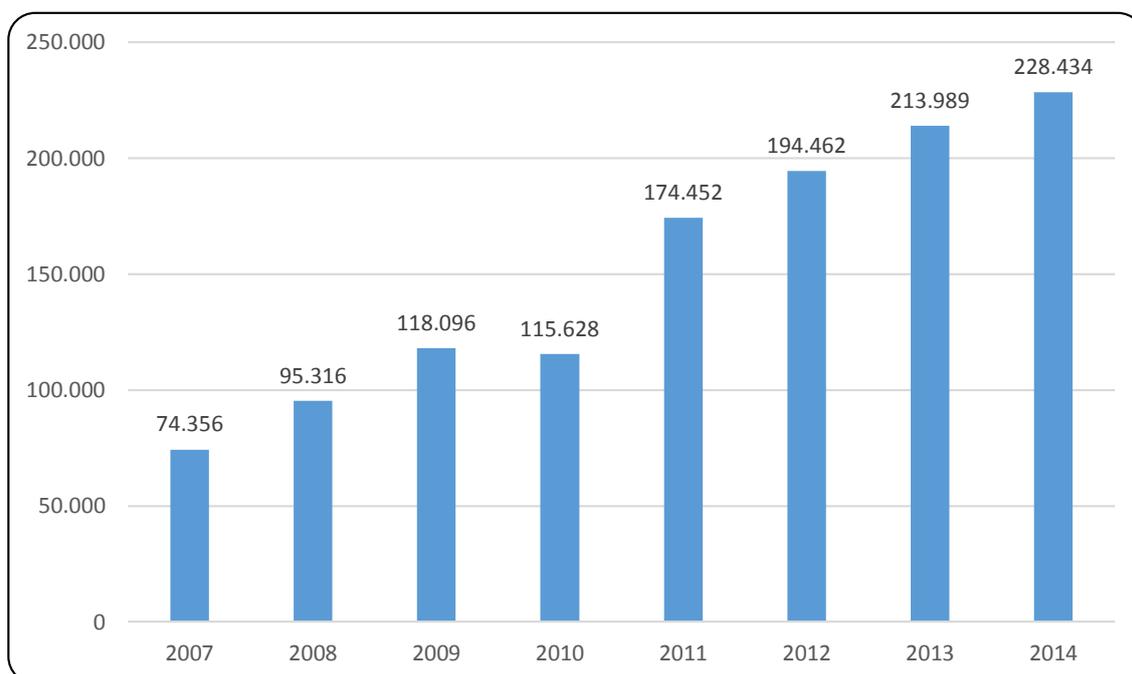


Figura 14: Evolución de la recaudación del Impuesto a Vehículos Motorizados 2007 al 2014, en miles USD

Fuente: SRI.

Elaboración propia

3.3.2.2 Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular. Vigente desde el 2012, este impuesto grava a la contaminación del ambiente la misma que es producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre de acuerdo a la Ley Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado. Este es otro de los impuestos directos donde el sujeto pasivo es todo propietario de vehículos motorizados de transporte terrestre cuyo cilindraje sea mayor a 1500cc y el sujeto activo, el Estado Ecuatoriano administrado por el SRI (anexo 2). Para el año 2012 desde la vigencia del impuesto, se registraron más de 2 millones de vehículos motorizados, incluidas las motocicletas, en ese entonces, un poco más de 1 millón empezaron a pagar este impuesto. Así mismo para ese mismo año se registró

más de 351 mil carros y más de 532 mil motocicletas exonerados por corresponder a un segmento de hasta 1.500 cc. (La Hora, 2013).

De acuerdo a la figura 13, el comportamiento de recaudación de este impuesto ha tenido un incremento de aproximadamente 19 millones desde el año 2012 al 2014, alcanzando en este último año un monto de más de 115 millones.

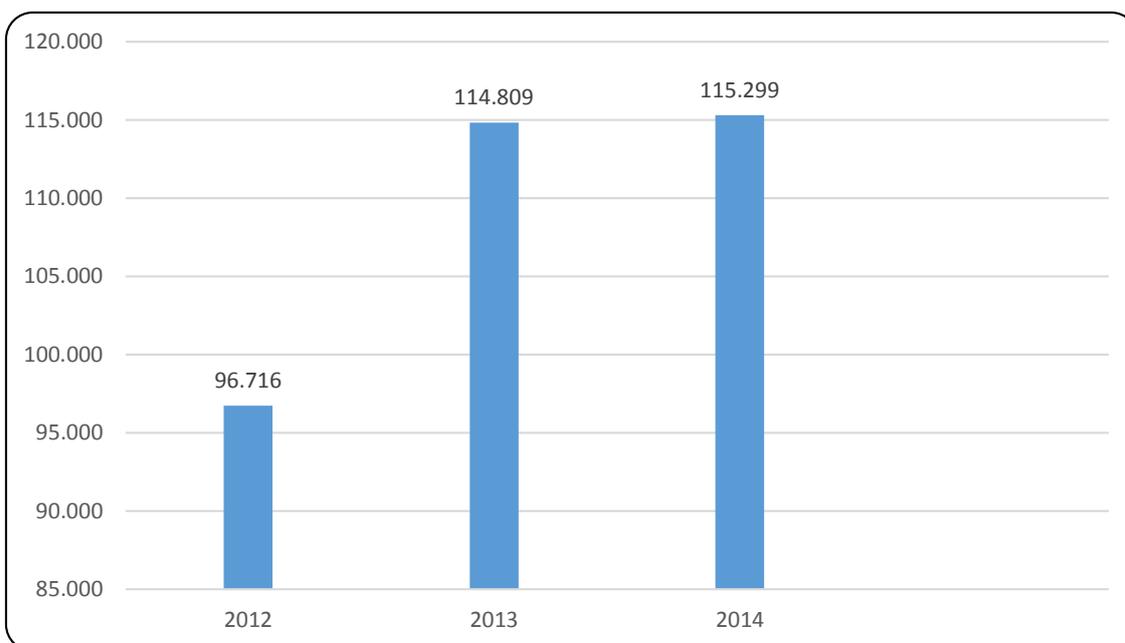


Figura 15: Evolución de la recaudación del Impuesto a la contaminación vehicular 2012 al 2014, en miles USD

Fuente: SRI.

Elaboración propia

3.3.2.3 Impuesto a los Ingresos Extraordinarios. Este impuesto tiene su vigencia desde el año 2008, se encuentra dentro del grupo de impuestos directos, grava a los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables. Creado en el 2007 mediante la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador publicada en el R.O n° 242 del 29 de diciembre. Los sujetos pasivos de este impuesto deberán presentar su declaración y efectuar el correspondiente pago dentro del mes siguiente al que se generó el impuesto.

En el año 2010 el Servicio de Rentas Internas autorizó el formulario donde se establecen los plazos para la declaración y pagos a los ingresos extraordinarios. De acuerdo con lo previsto en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, el precio base de los recursos no renovables serán ajustados conforme la variación del IPC de los Estados Unidos publicado en el Banco central del Ecuador.

De acuerdo a los datos del SRI, no es hasta el 2010 que este impuesto refleja los valores recaudados y se perciben hasta el 2012 según la figura 14, puesto que el Estado no ha recibido ingresos de los recursos no renovables básicamente del petróleo ya que los precios para ese año comenzaron a caer.

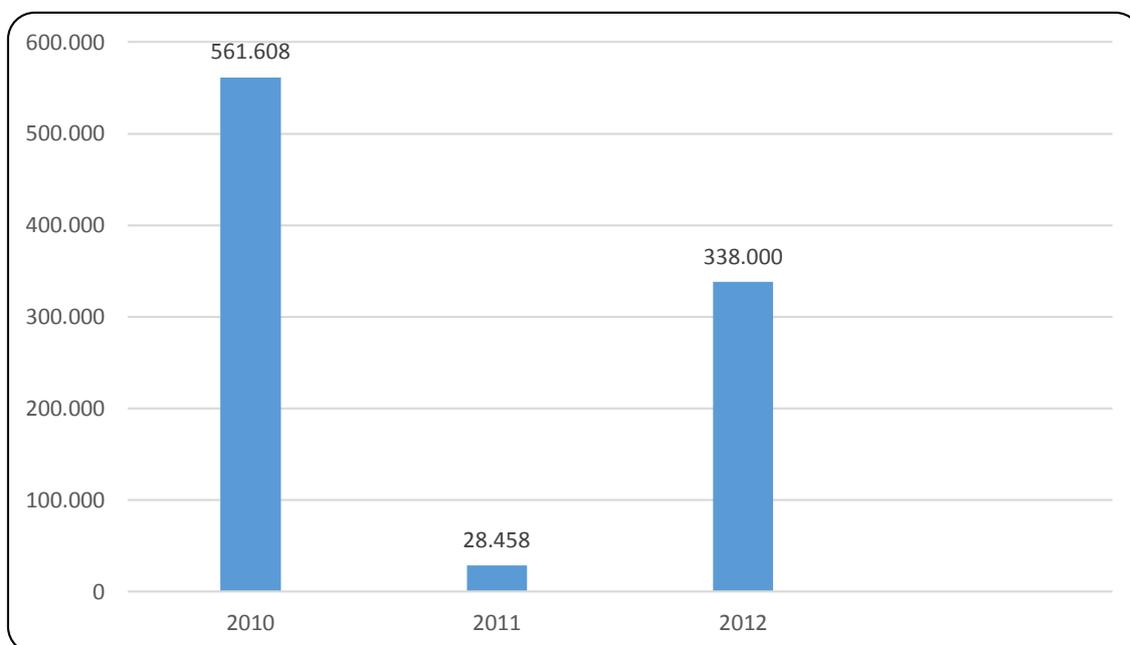


Figura 16: Evolución de la recaudación del Impuesto a los ingresos extraordinarios 2010-2012 en miles USD
Fuente: SRI.
Elaboración propia

3.3.2.4 Impuesto a las Tierras Rurales. Vigente desde el 2008, este impuesto grava a la propiedad de tierras de superficie superior a 25 hectáreas en el sector rural, según la delimitación efectuada en el catastro de cada gobierno municipal. Creado el 29 de diciembre del 2007 mediante la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el R.O n°242, sin embargo la Asamblea Constituyente del 2008 exoneró el cobro de este impuesto para los años 2008 y 2009, por lo que su aplicación partió desde el año 2010. El valor a pagar es el 1 x 1.000 de la fracción básica no gravada del Impuesto a la Renta. Este impuesto se paga hasta el 31 de diciembre de cada año, su deducción será igual al impuesto pagado multiplicado por 4, la misma que podrá utilizarse en el cálculo de la renta generada exclusivamente por la producción de la tierra y hasta por el monto del ingreso gravado percibido por esta actividad en el correspondiente ejercicio económico y aplicable a la renta global (anexo 3). En la figura 15 se muestra la evolución de la recaudación de este impuesto que va desde los 2 a 10 millones desde el 2010 al 2014, su monto no es tan representativo

ya que la mayoría de las UPAs⁷ se encuentran en manos de pequeños agricultores donde sus terrenos no pasan de las 20 has.(Magap, 2016)

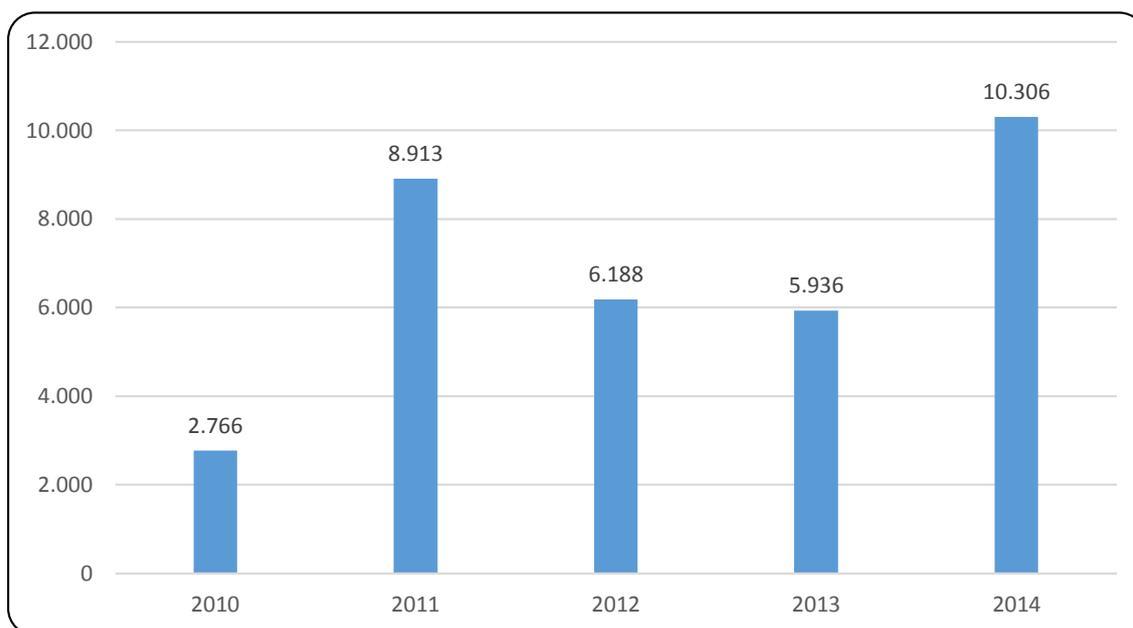


Figura 17: Evolución de la recaudación del Impuesto a las tierras rurales 2010-2014 en miles USD

Fuente: SRI.

Elaboración propia

3.3.2.5 Impuestos a los Activos del Exterior. Este es un impuesto nuevo del grupo de los impuestos directos; se crea el impuesto mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Supercia, inclusive si dichos fondos e inversiones se mantienen a través de subsidiarias, afiliadas u oficinas en el exterior del sujeto pasivo. Están obligadas al pago de este tributo las entidades privadas reguladas por las instituciones ya mencionadas de manera directa. Se considera como base imponible para el cálculo de este impuesto, el saldo promedio mensual de los fondos disponibles en entidades extranjeras domiciliadas o no en el Ecuador y de inversiones emitidas por emisores domiciliados fuera del territorio nacional que mantengan los sujetos pasivos; la tarifa es del 0.25% mensual sobre la base imponible. Cuando la tenencia de activos se efectúe por intermedio de subsidiarias u oficinas ubicadas en paraísos fiscales o territorios de menor imposición, se deberá aplicar a la base imponible correspondiente la tarifa del 0.35% mensual. Desde el inicio de su recaudación hasta la

⁷ Unidades de Producción Agropecuarias.

actualidad su crecimiento ha sido moderado, pasando de 30.999 millones de dólares en el 2009 a 43.652 en el 2014 según se observa en la figura 18.

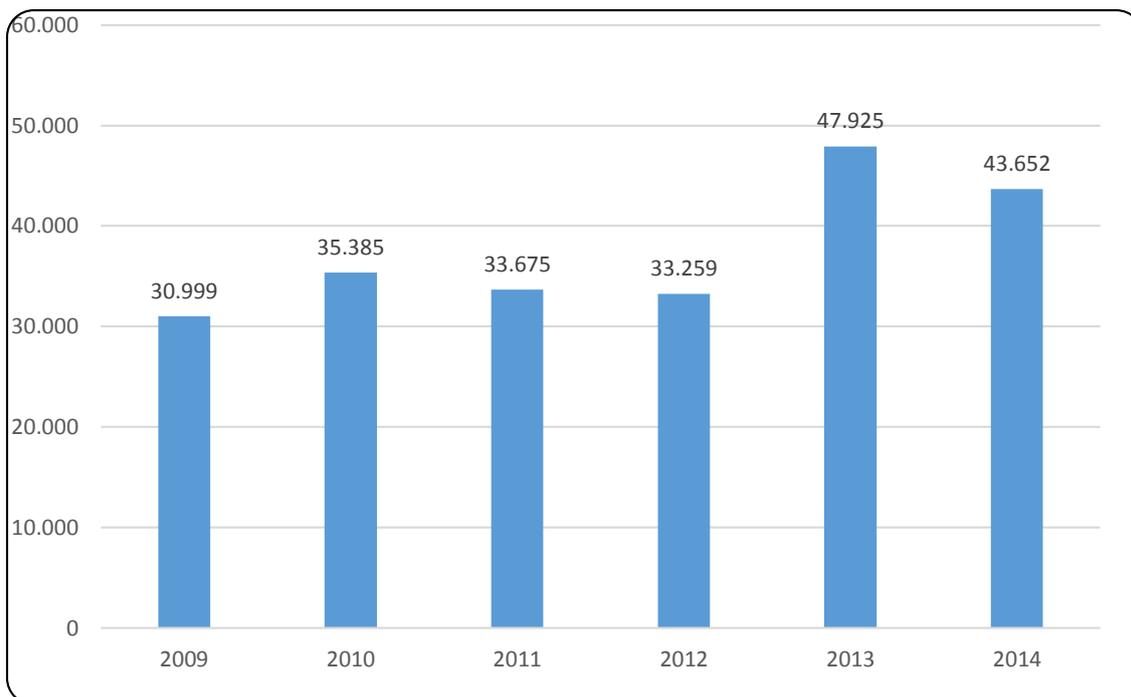


Figura 18: Evolución de la recaudación del Impuesto a los activos del exterior 2009-2014 en miles USD
Fuente: SRI.

Elaboración propia

3.3.2.6 Régimen Impositivo Simplificado. Vigente desde el 2008, es un impuesto nuevo de incorporación voluntaria de carácter directo, es decir, el contribuyente lo paga directamente al fisco, éste reemplaza el pago del IVA y del IR a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país. Se pueden inscribir en el RISE las personas naturales cuyos ingresos no superan los 60.000 dólares dentro de un periodo fiscal y que no hayan sido agente de retención durante los últimos 3 años al momento de la inscripción.

La evolución de este impuesto se refleja en la figura 17, donde en el año 2008 se empieza con una pequeña recaudación de 396 mil dólares, pasando al año 2009 con un total de más de 3 millones en su recaudación lo que significa un aproximado de 10 veces más que desde el año de vigencia, ahí en adelante su crecimiento ha ido progresando hasta llegar en el último año a más de 19 millones de recaudación.

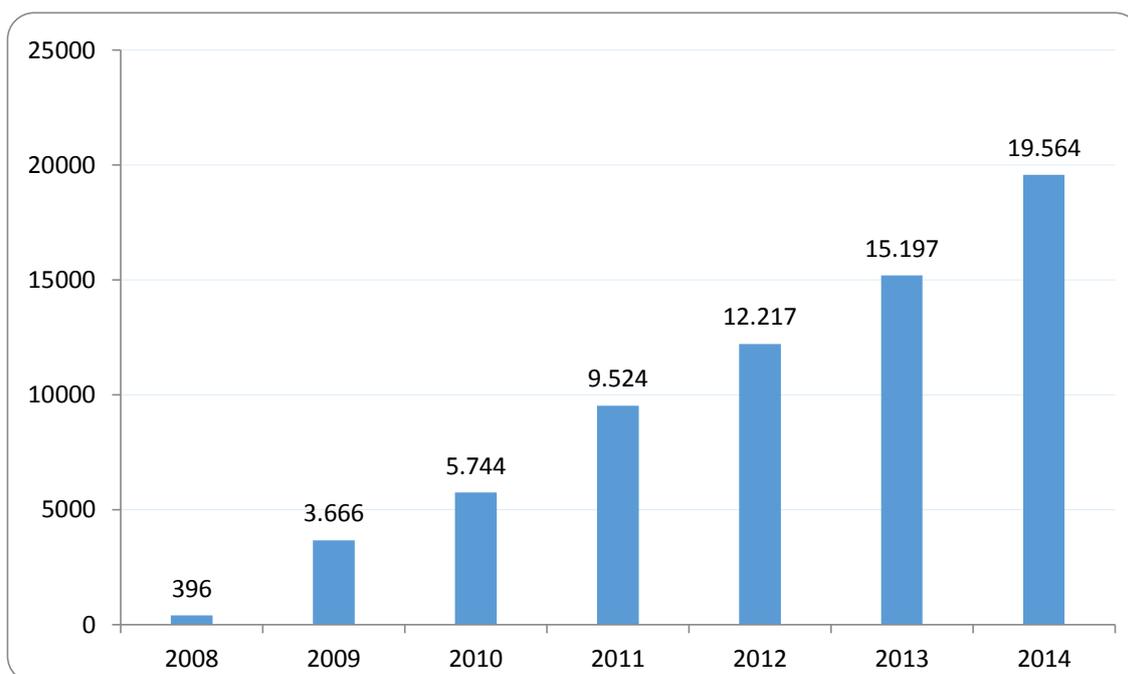


Figura 19: Evolución de la recaudación del RISE 2008-2014 en miles USD

Fuente: SRI.

Elaboración propia

3.3.2.7 Impuesto a la Minería. Están obligados a declarar y a pagar regalías al Estado, los titulares de concesiones mineras en fase de explotación y venta del material, así como los titulares de autorizaciones para instalar u operar plantas de beneficio. Los titulares de derechos mineros deben presentar las declaraciones y el pago de las mismas de manera semestral en los meses de marzo y septiembre de cada año, considerando el noveno dígito del RUC.

De acuerdo con el la figura 20, este impuesto tiene carácter recaudatorio con beneficios redistributivos especialmente para las zonas donde se realiza la explotación minera, su amento ha sido constante excepto el año 2013 que tuvo una caída de aproximadamente 55%, pero en el 2014 su recuperación fue casi en el mismo porcentaje lo cual se reflejó en una recaudación de más de 58 millones.

Los sectores donde se realiza la explotación minera cuentan con proyectos de infraestructura en la salud, educación, seguridad, fomento a la agricultura, fomento al turismo, electrificación, entre otros, así como la construcción de vías de acceso que se conecten con las carreteras de primer orden.

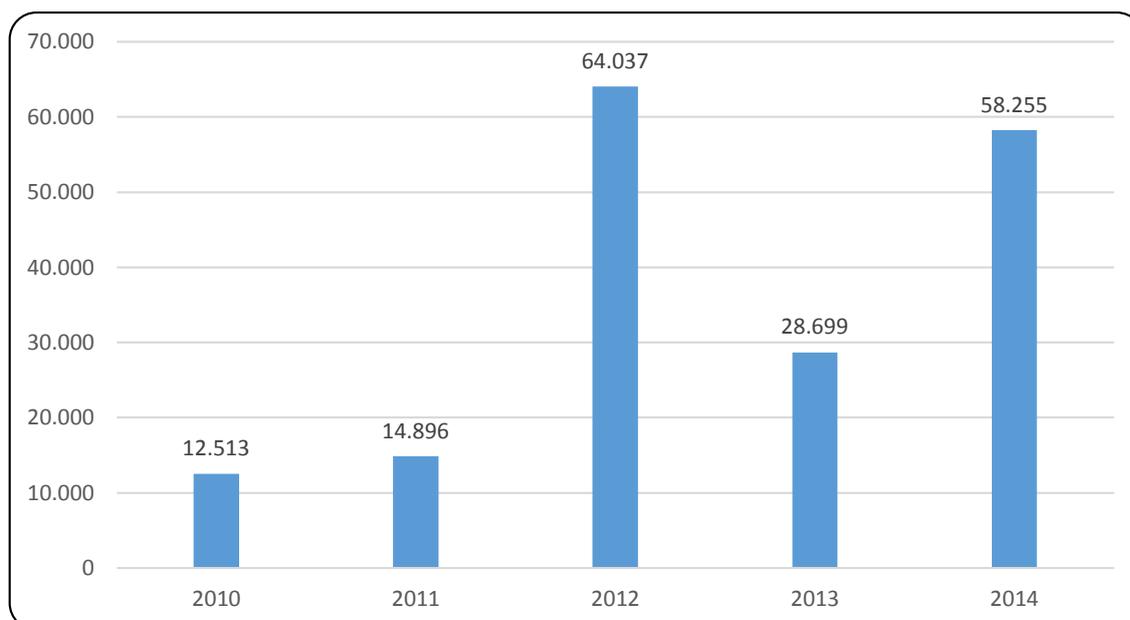


Figura 20: Evolución de la recaudación del Impuesto a la Minería 2010-2014 en miles USD

Fuente: SRI.

Elaboración propia

3.3.3 Impuestos indirectos. Este tipo de impuestos se establecen con la intención de que el obligado por la norma traslade la carga del impuesto sobre un tercero, pero no la carga jurídica. Tienen el carácter de gravar sobre la circulación económica de la riqueza. Los impuestos indirectos son un tributo recaudado por el Estado sobre el consumo, el gasto o un derecho, pero no sobre los ingresos o la propiedad; los derechos de aduana aplicados a las importaciones, los impuestos especiales sobre la producción, a las ventas, consumo o al valor agregado o peajes de autopistas, son ejemplos de los impuestos indirectos. Al igual que los impuestos directos, estos también forman parte de los ingresos permanentes que alimenta al Presupuesto General del Estado.

Según la figura 19 se observa que este impuesto ha tenido un comportamiento de lento crecimiento debido a que es prioridad del Estado que los impuestos indirectos, los cuales recaen sobre toda la población sin discriminar su condición social, sean menores que los directos ya que estos últimos si van dirigidos a los poseedores de rentas más altas. La variación anual va desde -1.67% hasta el 21% que es la más alta. En el último año se aprecia una variación de tan solo 6% con un total recaudado de más de 7 mil millones.

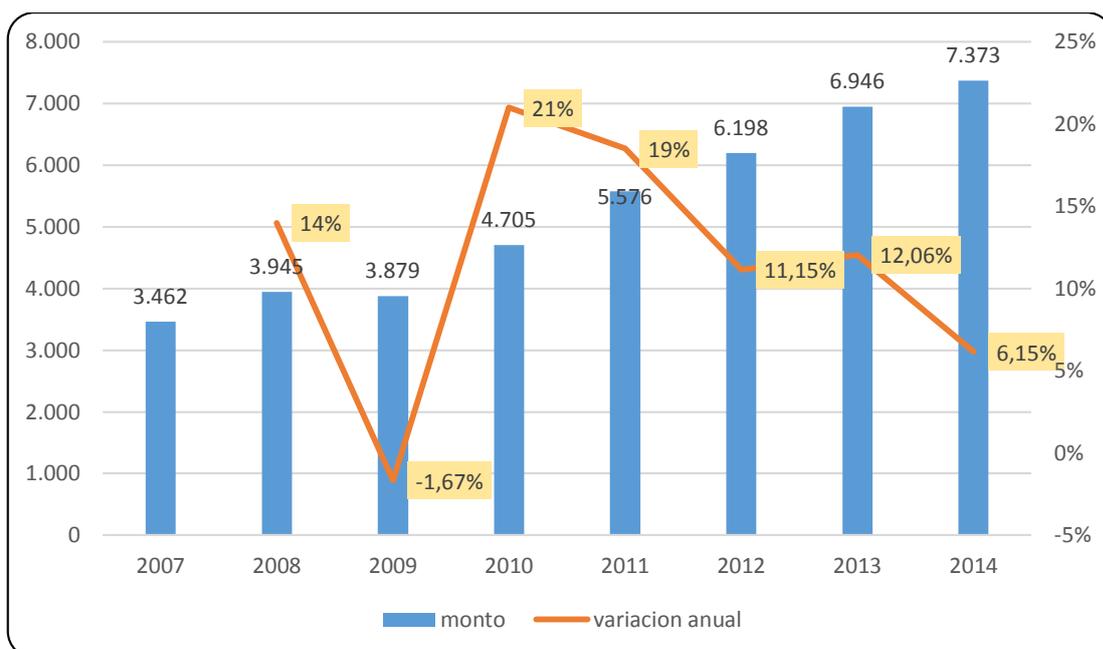


Figura 21: Evolución de la recaudación de Impuestos Indirectos 2007-2014 en millones USD

Fuente: SRI.

Elaboración propia

3.1 Impuesto al Valor Agregado IVA. El IVA pertenece al grupo de los impuestos indirectos; es una carga fiscal sobre el consumo, es decir, financiado por el consumidor, aplicado por el Estado, en Ecuador está vigente desde antes del 2007, se divide en: IVA de operaciones internas e IVA importaciones. No es percibido por el fisco directamente del contribuyente, sino por el vendedor en el momento de toda transacción comercial. Los vendedores intermediarios tienen el derecho a reembolsarse el IVA que han pagado a otros vendedores; por ejemplo, si una cadena de supermercado ya pagó el IVA a sus proveedores por los productos que va a vender, aquellos se reembolsarán el IVA pagado, deduciéndolo del IVA que cobren a sus consumidores y debiendo abonar el saldo al fisco.

Este impuesto grava al valor de la transferencia de dominio o a la imposición de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%. (SRI, s.f.)

La base imponible del IVA corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculando sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Una vez establecido el precio sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los

bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y a las primas de seguros en las ventas a plazos.

En el caso de las importaciones, la base imponible es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes. Este impuesto se declara de manera mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se prestan están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieren bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA cuya declaración será mensual.

En el siguiente gráfico se observa la evolución de recaudación del IVA, cabe destacar que el aumento de recaudación no se debe al aumento en el porcentaje de este impuesto, sino que gracias a las políticas de no evasión las empresas están siendo observadas desde muy cerca por el SRI para que haya una efectiva declaración por parte de las mismas. Es así que para el 2007 la recaudación del IVA oscilaba en los 3 mil millones de dólares mientras que en el 2014 la cifra es más de 6 mil millones.

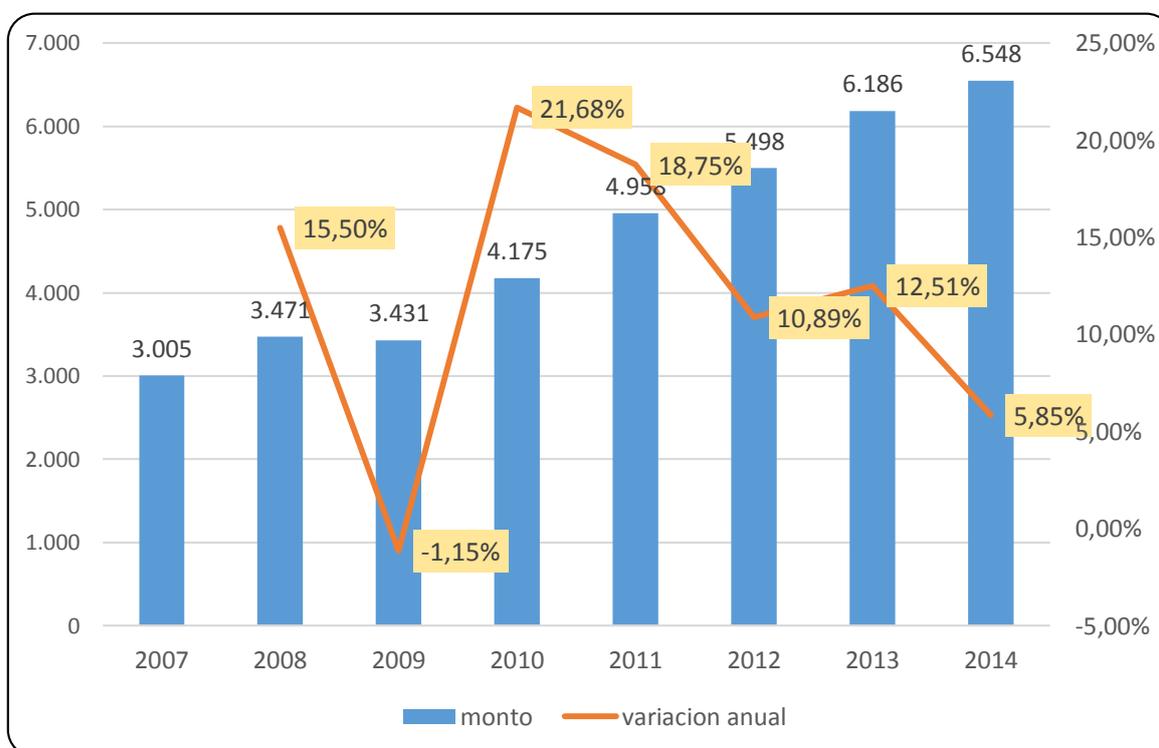


Figura 22: Evolución de la recaudación del IVA 2007-2014 en millones USD

Fuente: SRI.

Elaboración propia

3.2 ***Impuesto a los Consumos Especiales.*** Con vigencia desde antes del 2007, el ICE se aplica a los bienes y servicios de procedencia nacional o importados, detallados en el art 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno (SRI, 2010).

En el anexo 4 se describen todos los productos que están obligados a gravar este impuesto. Estos impuestos son indirectos, por lo que no recae directamente sobre el contribuyente, se dividen en: ICE operaciones internas e ICE importaciones. Los sujetos pasivos del ICE son las personas naturales y sociedades fabricantes de bienes gravados con este impuesto; quienes realicen importaciones con bienes gravados por este impuesto; y quienes presten servicios gravados.

La base imponible de los productos o servicios gravados con el ICE se determina con base en el precio de venta al público sugerido por el fabricante o importador, menos el IVA y el ICE o con base en los precios referenciales que mediante Resolución establezca anualmente el Director del SRI, a esta base se aplican las tarifas ad-valorem establecidas en la Ley. Los sujetos pasivos presentaran cada mes una declaración por las operaciones gravadas con el impuesto. En el caso de las importaciones, la liquidación del ICE se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondientes.

Hay que destacar que este impuesto no grava los productos de primera necesidad indispensables para el consumo humano, sino más bien restringe o dificulta el consumo en cierto modo, a aquellos productos con elevados costos sociales como las bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas, cigarrillo, tabaco entre otros, o a la vez productos que no son de consumo masivo indispensables de la canasta básica como perfumes, vehículos, u otros objetos suntuosos.

La evolución en la recaudación de este impuesto en el país ha crecido casi el doble desde el 2007 en comparación con el 2014. En el año 2007 al 2008 se nota un crecimiento que en términos nominales se traduce en un aumento de 19 millones, mientras que en el año 2009 presenta un decrecimiento de -6.3 % esto es alrededor de 30 millones menos, de ahí que los años siguiente hasta el 2014 el crecimiento en la recaudación ha tenido una gran significancia, con una tasa de variación anual o tasa de crecimiento aproximadamente en 8,7%.

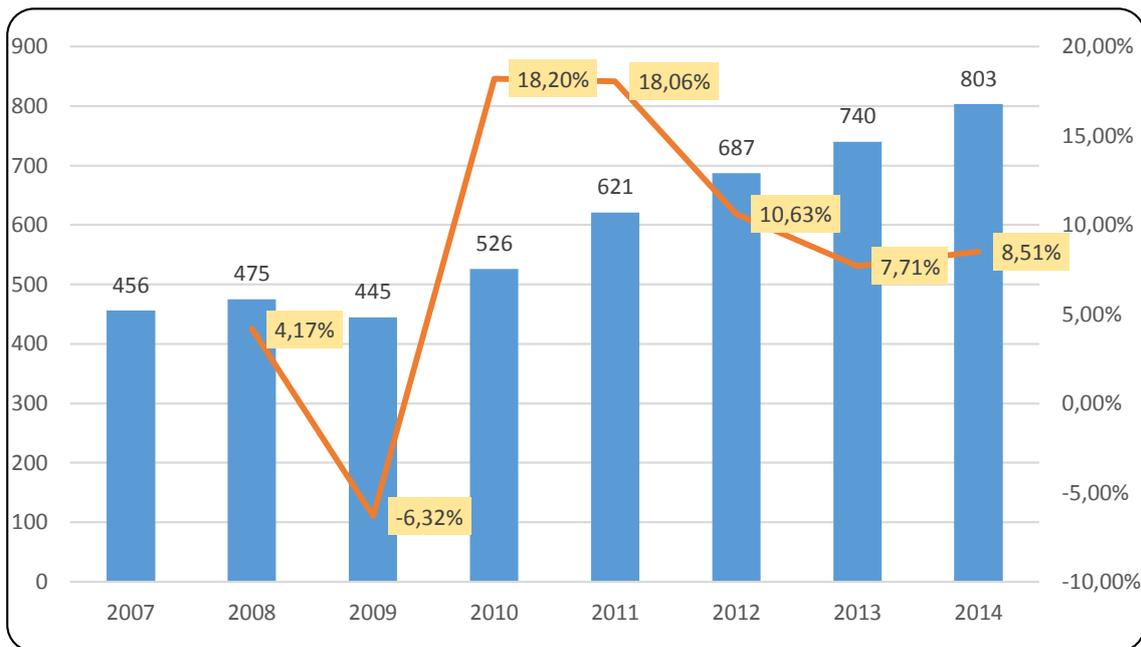


Figura 23: Evolución de la recaudación del ICE 2007-2014 en millones USD

Fuente: SRI.

Elaboración propia

3.3 Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables. vigente desde el 2012 y dentro del grupo de impuestos indirectos, grava el embotellamiento de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua en botellas plásticas no retornables, así como su importación. Este impuesto se creó en el 2011 mediante la Ley Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado publicada en el R.O n° 583 del 24 de noviembre, el mismo tiene como finalidad disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje, estableciendo adicionalmente que las operaciones gravadas con dicho impuesto serán objeto de declaración dentro del mes subsiguiente al que se las efectuó.

Quienes pagan este impuesto, son las sociedades o personas naturales que embotellen o importen bebidas en botellas plásticas no retornables con excepción al embotellamiento de productos lácteos y medicamentitos en botellas de plástico no retornable. Los embotelladores, importadores, recicladores y centros de acopio, tienen la obligación de devolver a quien recolecte, entregue y retorne las botellas sujetas a este impuesto, la cantidad de 0.02 ctvs. de dólares americanos por botellas.

Los recicladores y centros de acopio que están certificados por el Ministerio de Industrias y Productividad, así como los importadores, cuando no puedan determinar el número exacto de botellas recolectadas, consideraran los valores que establezca semestralmente el SRI.

A diferencia de los demás impuestos que tienen un carácter estrictamente recaudatorio,

el impuesto a las botellas plásticas más bien tiene por objeto concientizar a las personas sobre la necesidad de cuidar el medio ambiente. En la figura 22 se observa el crecimiento de la recaudación que ha tenido este impuesto pasando de 14 millones en el primer año hasta los 22 millones en el último año de estudio, casi duplicando la cifra en tan solo tres años.

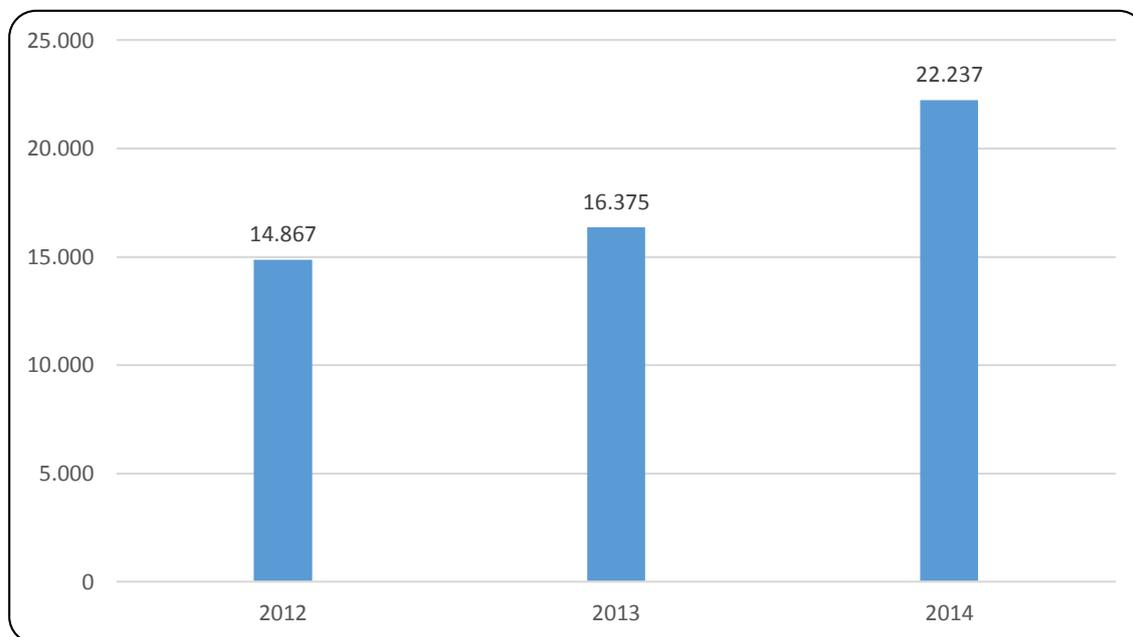


Figura 24: Evolución de la recaudación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas 2012-2014 en miles USD

Fuente: SRI.

Elaboración propia

3.4 Efectos de los impuestos en la redistribución de la riqueza

La política tributaria del actual régimen no es un tema desligado con la inversión del Estado, se incrementó en servicios y obras públicas de tal modo, que en el país se ha producido un cambio notable en cuanto al desarrollo de la educación, salud, seguridad social, vivienda y promoción del Buen Vivir para amplios sectores populares y medios, trayendo como consecuencia la disminución de la pobreza y el desempleo.

El siguiente gráfico nos describe algunas realidades. La desigualdad medida por el coeficiente de Gini se redujo de 0.55 a 0.45 entre 2007 y 2014, es decir que disminuyó en 5 puntos porcentuales. Si bien es cierto, la reducción pasó por debajo de la línea del 50% que acercaba los niveles de concentración de ingresos a 1, siendo el 0,46 más alejado de 1 con tendencias que se acercan a 0, pero aun así la concentración de la riqueza en manos de pocos es muy alta (Senplades, 2014).

Los que entienden de esta reducción deben saber que estos son grandes logros, no es fácil disminuir 1 punto en el coeficiente de Gini ya que significan grandes cambios estructurales profundos dentro de una economía. Este indicador mientras más se acerca a 0 (cero) significa menos desigualdad, mientras más se acerca a 1(uno) más desigualdad. El país menos desigual del mundo se llama Noruega con 0.22 del índice de Gini.

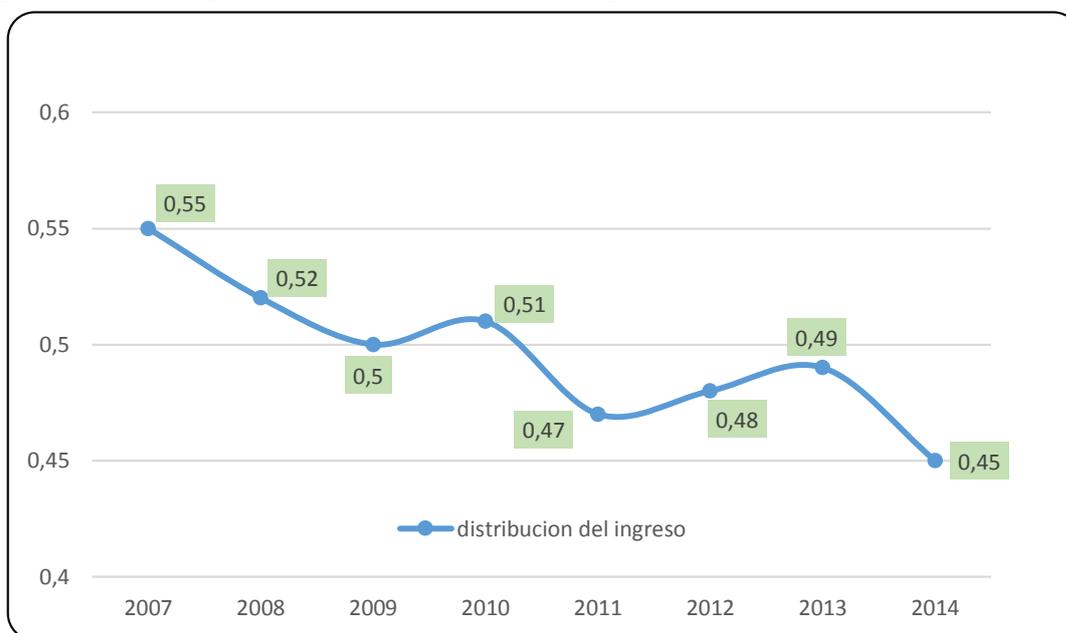


Figura 25: Coeficiente de Gini Ecuador periodo 2007-2014

Fuente: Inec-Enemdur-Eniep 2014

Elaboración propia

Los logros en el campo social se destacó entre el año 2007 y el 2014, la pobreza extrema se mantiene en un solo dígito, como resultado del aumento de la inversión y del conjunto de políticas sociales. En el 2014 el presupuesto del sector social fue de 9.223 millones de dólares, lo que ha permitido la construcción de hospitales, centros de salud, centros infantiles del Buen Vivir, unidades educativas del milenio, centros de altos rendimiento, entre otros (El Ciudadano, 2015)

En la figura 26 se muestra los montos que se destinan a la inversión pública, lo cual significa mejor calidad de vida para los ecuatorianos. Esto ha llevado que el Ecuador tenga en el periodo 2007-2014 un nivel promedio de Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) anual de 10.88% del PIB.

En el Presupuesto General del Estado es un pastel gigante que debe distribuirse de manera correcta y oportuna; uno de estos pedazos es el que está dirigido al Gasto Social por lo que el rubro correspondiente a este sector debe ser muy importante. El gasto social se compone de cinco elementos que son: salud, educación, desarrollo urbano y vivienda, trabajo, y bienestar social

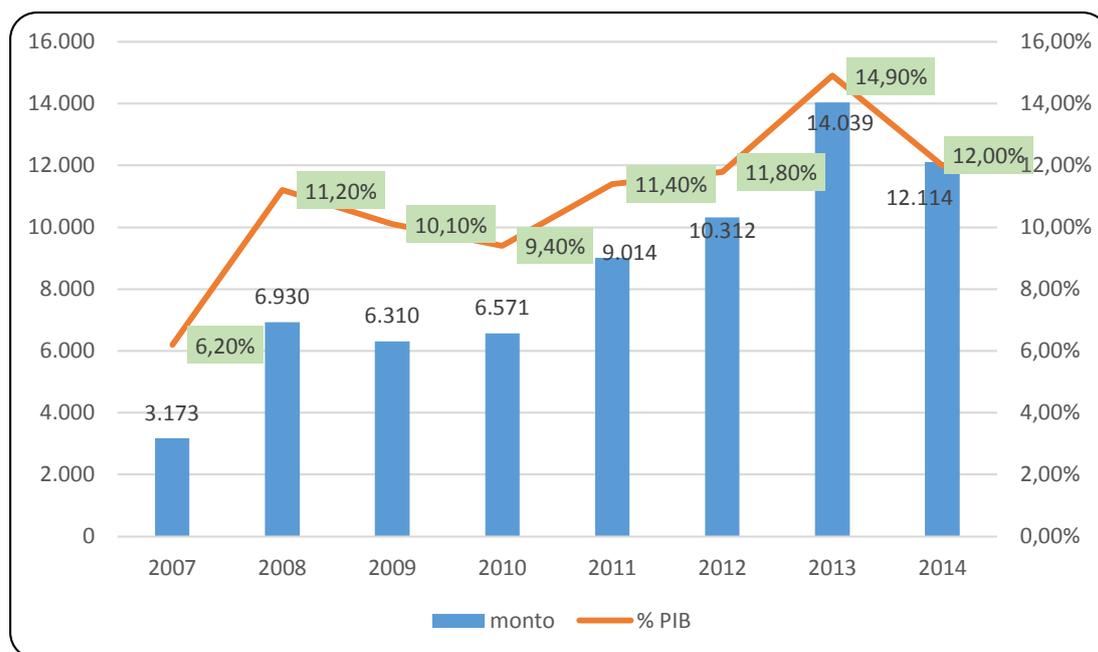


Figura 26: Formación Bruta de Capital Fijo del SPNF 2007-2014 en millones USD

Fuente: Banco Central del Ecuador 2014

Elaboración propia

En las siguientes tablas se describe y cuantifica la relación del PGE con respecto al Gasto Social en dos periodos diferentes. En el periodo 2000 al 2006 se evidencia que en promedio el total del PGE es de 6.786.1 millones de dólares para lo cual al gasto social le corresponde 1.199.9 millones de dólares, esto es el 17,68% del total del presupuesto. Mientras que para el periodo 2007-2014 el promedio del PGE es de 21.687.13 millones de dólares y a esto le corresponde al sector social un promedio de 5.772 millones de dólares equivalente al 26,62%.

Tabla 6. Evolución del Gasto Social por sectores en millones de dólares 2000-2006

Detalle	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Prom.
Educación	283.5	492.8	694.3	675.7	858.5	946.0	923.2	696.3
Bienestar social	54.2	126.8	76.0	100.3	87.8	263.0	282.3	141.5
Trabajo	3.4	5.6	7.8	8.4	8.0	10.9	4.4	6.9
Salud	103.2	188.6	259.0	309.9	390.2	422.9	332.4	286.6
Vivienda	21.0	134.49	54.4	56.7	74.3	86.0	53.1	68.6
Total Gasto Social	465.3	948.7	1,091.5	1,151.0	1,418.7	1,728.8	1,595.4	1,199.9
Total PGE	1,582.5	5,488.6	5,505.7	6,187.8	10,464.5	7,914.6	10,359.0	6,786.1

Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Ministerio de Finanzas.

Elaboración propia

Tabla 7. Evolución del Gasto Social por sectores en millones de dólares 2007-2014

Detalle	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Prom.
Educación	1,190.8	1,846.9	2,071.1	2,166.4	3,568.1	3,867	4,781.9	3,724.2	2,902.05
Bienestar social	518.5	671.7	844.2	1,067.9	1,308.0	1,679.1	1,358.1	1,262.4	1,088.74
Trabajo	8.6	38.2	34.9	41	85	104	149.9	118.1	72.46
Salud	428.3	880.1	921.7	1,153.3	1,163.2	1,150	2,466.9	2,962.4	1,390.74
Vivienda	178.6	464	235.9	213.8	217	450	647.8	139.9	318.38
Total Gasto Social	2,324.7	3,901.8	4,107.8	4,642.4	6,341.3	7,250.1	9,404.6	8,207	5,772.46
Total PGE	11,126	14,149	15,047	16,450	23,950	26,109	32,366	34,300	21,687.13

Fuente: Observatorio de la Política Fiscal, Ministerio de Finanzas.
Elaboración propia

En la figura 27, se observa el porcentaje que se ha destinado para el gasto en el sector social desde inicios del milenio hasta el final del periodo de estudio, por lo que se concluye que desde el 2000 al 2006 el Gasto Social no tiene una tendencia creciente fija, sino más bien se caracteriza por asignaciones de menor cuantía debido a las diferentes decisiones en las políticas sociales de los gobiernos de turno. Por otro lado en el periodo 2007 al 2014, el porcentaje de asignación de recursos para el sector social es mayor, con una tendencia creciente en el 2007 pero que se mantiene casi fija hasta el 2014.

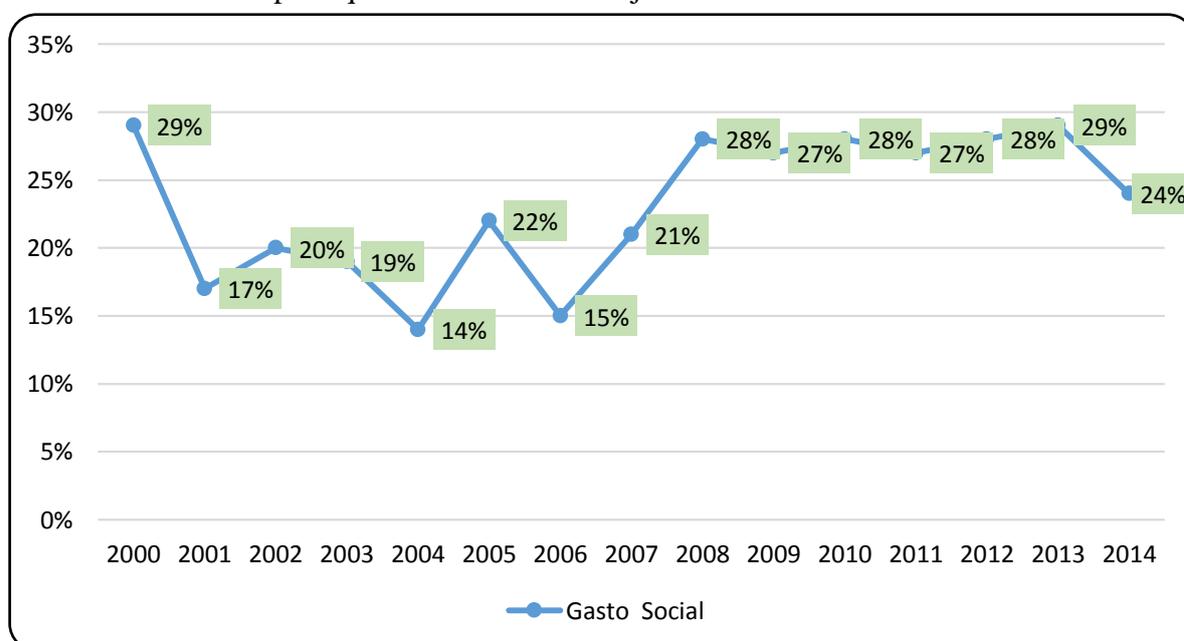


Figura 27: Evolución del Gasto Social en porcentajes del total del Presupuesto General del Estado 2000-2014
Fuente: Ministerio de Finanzas 2014
Elaboración propia

Según la figura 28, en el año 2013, por poner un ejemplo, el 46% del gasto del Presupuesto General del Estado, fue dirigido a programas sociales de forma desagregada, es decir, 24% a educación, 10% a salud, 7% a bienestar social, 4% al desarrollo urbano y vivienda, y 1% a trabajo. El 54% restante del PGE está repartido entre el gasto productivo, en defensa y administrativo, con porcentajes de 21%, 20% y 13% respectivamente. Se destaca que el gasto social tiene una participación en 9.6% del PIB y ha crecido en 1.7 puntos porcentuales respecto a los años anteriores, reflejando prioridad en la mejora de las condiciones de vida de la población.

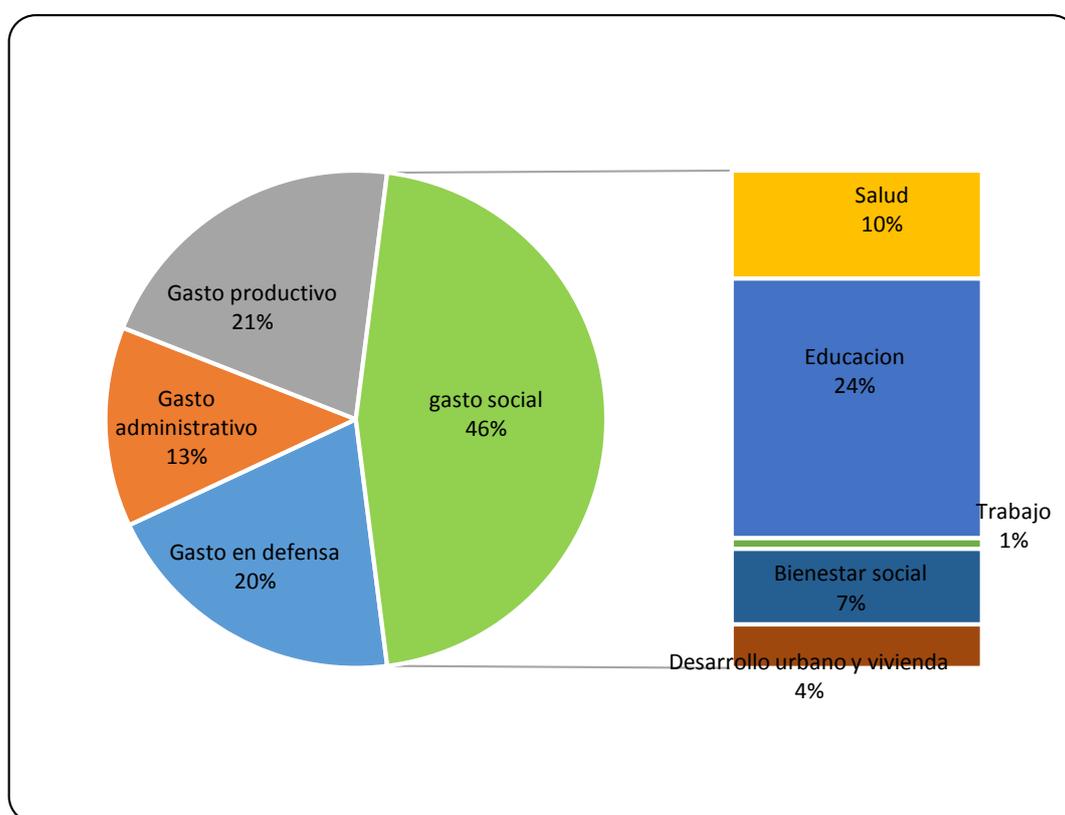


Figura 28: Composición sectorial del gasto del Presupuesto General del Estado en porcentajes

Fuente: Mnisterio de Finanzas 2014

Elaboración propia

La mejora en la redistribución de la riqueza ha tenido otros avances que se han dado gracias al cambio de la reestructuración de la política tributaria. Los impuestos son el instrumento moderno para tener un país más justo y eficiente para tener bienes públicos.

Según los datos del Banco Central, el actual régimen de Gobierno ha invertido más de 35 mil millones de dólares en el área social. Entre el 2007 y 2014 el servicio de saneamiento llegó al 70.5%, así mismo para el 2008 se destacó la seguridad social cubriendo al 31.3% de

la PEA incrementándose en los últimos años de estudio al 42%. Por otro lado la red de agua potable llega al 77% de los hogares, mientras que el adecuado sistema de eliminación de aguas servidas llega al 94% (INEC, s.f.).

Además:

- ✓ Cerca de 450 mil niños, niñas y adolescentes dejaron de trabajar entre el 2007 y 2011. (INEC, s.f.)
- ✓ Existen mejores condiciones de vidas, entre el 2007 y 2014 asciende 6 puestos en el ranking del IDH de Naciones Unidas. En el 2014 el país se sitúa en el puesto 83 a nivel mundial con un IDH de 0.720 calificado como “alto”. (PNUD, 2014)
- ✓ Se aumenta en más de 8 veces en monto de inversión entre 2007 y 2011 para la educación. (BCE, s.f.)
- ✓ Se incrementa el número de niños y adolescentes matriculados en el nivel básico de 91.4% en el 2007 a 95.4% en el 2012, así mismo el bachillerato de 48.9% a 62.5% en el mismo periodo (INEC, s.f.).
- ✓ Se supera las barreras y creamos oportunidades, más de 70 mil personas con discapacidades se insertaron en el ámbito laboral. (CONADIS, 2014)
- ✓ Se han garantizado los derechos laborales de las trabajadoras domésticas, cerca de 75 mil personas dedicadas al servicio doméstico perciben una remuneración digna y afiliación a la seguridad social. (Senplades, 2012)
- ✓ Existe un gran impulso en el desarrollo productivo. 165 proyectos fueron financiados con una inversión de 16.6 millones de dólares para la micro, pequeña y mediana empresa que han permitido que 15 productos lleguen a 51 destinos a nivel mundial. (MCPE, s.f.)
- ✓ Se ha distribuido por todo el territorio 300 millones de dólares en las áreas de influencia de los proyectos estratégicos que tienen que ver con el cambio de la matriz productiva, estos recursos se ven reflejado en intervención integral en la salud, educación, viabilidad, saneamiento ambiental y telecomunicaciones. (Senplades, 2012)
- ✓ 1.326 organizaciones agrícolas y 8.815 pescadores fueron asistidos técnicamente para mejorar el sector apoyando a los pequeños productores ecuatorianos. (Sinagap, 2014)

- ✓ Se impulsa una cultura tributaria que promueve el desarrollo. Mejorando la recaudación existen más ingresos permanentes que se transforman en obras para la ciudadanía. (SRI, 2010)
- ✓ El país se descentraliza para servir mejor a la ciudadanía, por primera vez se promueve la equidad en los territorios. Hay una mejor distribución de los recursos públicos. (Senplades, 2012)

Conclusiones

Después de haber planteado el análisis del tema propuesto de manera descriptiva, se determinan las siguientes conclusiones:

1.- Sobre si “la recaudación de impuestos incide en la mejora de la distribución de la riqueza en Ecuador”, se cumple o no, ha generado todo un proceso de investigación. Por lo cual se deduce que sí se cumple, gracias a los cambios que se evidencian por medio de las estadísticas en la inversión que el Estado ha realizado en el gasto social.

2.- Desde el 2008 el actual régimen inició un nuevo ciclo histórico en el Ecuador. Tanto las políticas de distribución de la riqueza como la legislación tributaria, se alinean mediante la creación de leyes para regular la efectiva y eficiente recaudación de los impuestos, generando mayores ingresos para el sistema fiscal y el fortalecimiento de las políticas económicas, con el fin de lograr los objetivos del gasto público.

3.- El régimen tributario y los impuestos desde una perspectiva integral de los procesos económicos, persigue un fin específico, el mismo que se detalla dentro código tributario ecuatoriano, manifestando que los tributos además de ser ingresos recaudados para el sector público, sirven como instrumento de la política económica en general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional.

4.- Se ha identificado y cuantificado los ingresos obtenidos por la recaudación de impuestos, obteniendo como resultado el crecimiento paulatino en la recaudación de los impuestos directos, mientras que los impuestos indirectos se han mantenido sin variaciones significativas en su aumento, pero sí en la eficiente recaudación y la dirección que se les ha dado a los mismos en los gastos de salud, educación, bienestar social, productividad, etc.

5.- Por otra parte se puede concluir que en materia tributaria, implica el avance de la conciencia sobre las responsabilidades y obligaciones mutuas, entre quienes pagan sus impuestos y el Estado, el mismo que tiene que proveer a la sociedad de obras y de bienes y servicios que promuevan el Buen Vivir.

Referencias Bibliográficas

- Alvarez, S. (2010). *Diccionario de Economía Pública*. Madrid: Ecobook-Editorial del economista.
- Andes. (15 de Enero de 2015). Crecimiento económico y una sociedad menos desigual, entre los logros alcanzados en los últimos 8 años en Ecuador. *Agencia pública de noticias del Ecuador y Suramerica (Andes)*. Obtenido de <http://www.andes.info.ec/es/noticias/crecimiento-economico-sociedad-menos-desigual-entre-logros-alcanzados-ultimos-8-anos>
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República*. Montecristi: El Telégrafo.
- Bárcena, A. (25 de Enero de 2016). *Comision Económica para América Latina y el Caribe*. Obtenido de www.cepal.org: <http://www.cepal.org/es/articulos/2016-america-latina-caribe-es-la-region-mas-desigual-mundo-como-solucionarlo>
- BCE. (s.f.). <https://www.bce.fin.ec>. Recuperado el 3 de Julio de 2016, de Banco Central del Ecuador: https://www.bce.fin.ec/documents/pdf/sistema_n_pagos/CircularISC.doc.
- BID. (1998,1999). *América Latina frente a la desigualdad*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Blackman, A., Carrillo, P., & Guerra, T. (2015). 2014 Año de buenos resultados. *Ecuador Económico*, 6-14.
- Casini, F. (2008). *Economía: 1° Bachillerato*. Madrid: Editex S.A.
- Castro, M. Á. (2007). *Ensayos sobre la teoría de la distribución de la renta*. En observatorio de la Economía Latinoamericana, Número 75, 2007. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2007/mac.htm>
- CEPAL. (2004). *Panorama social de América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CONADIS. (2014). *Agenda Nacional para la igualdad en discapacidades*. Obtenido de http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/agenda_nacional_discapacidades.pdf
- Cuadrado, J. (2006). *Política Económica. Objetivos e instrumentos* (Tercera en español ed.). Madrid: McGraw-Hill Interamericana de España S.A.U.
- De pablo, J. C. (15 de Abril de 2012). Inequidad y desigualdad no significan lo mismo. *La Nación*, pág. 13. Recuperado el 12 de Julio de 2016, de <http://www.lanacion.com.ar/1464956-inequidad-y-desigualdad-no-significan-lo-mismo>
- De Reina, C., & De Valera, C. (1960). *Santa Biblia: Lucas 20:25; Mateo 21:45-46; Marcos 12:12-17*. Sociedades Bíblicas en América Latina.
- Eco-Finanzas. (s.f.). <http://www.eco-finanzas.com>. Recuperado el 30 de Junio de 2016, de http://www.eco-finanzas.com/diccionario/P/POLITICA_TRIBUTARIA.htm
- El Ciudadano. (21 de Mayo de 2015). En Ecuador la inversión social pasó de 141 a 575 dólares por persona entre 2006-2014. *El Ciudadano*. Obtenido de <http://www.elciudadano.gob.ec/en-ecuador-la-inversion-social-paso-de-141-a-575-dolares-por-persona-entre-2006-2014/>

- Falleri, R. (24 de Octubre de 2008). *mailxmail*. Obtenido de <http://www.mailxmail.com/cursos-crisis-aprendizaje/matriz-social>
- Fernández, J. (2006). *Principios de Política Económica*. Madrid: Delta.
- finanzaspersonales*. (2016). Obtenido de <http://www.finanzaspersonales.com.co/>: <http://www.finanzaspersonales.com.co/consumo-inteligente/articulo/en-que-pais-pagamas-impuesto-ganancias/53025>
- INEC. (s.f.). *ecuadorencifras*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/>: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/>
- Jiménez, J. P. (2015). *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*. Santiago: CEPAL, ONU.
- La Hora. (30 de Mayo de 2013). Impuesto ambiental a la contaminación vehicular. *La Hora*. Obtenido de http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101337435/-1/Impuesto_ambiental_a_la__contaminaci%C3%B3n_vehicular.html
- Marquesán, C. (9 de Agosto de 2015). *Nuevatribuna.es*. Obtenido de <http://www.nuevatribuna.es/opinion/candido-marquesan-millan/teoria-economica-trickle-down-goteo-abajo/20150809174138118936.html>
- MCPE. (s.f.). *www.politicaeconomica.gob.ec*. Obtenido de Ministerio Cordinador de la Política Económica : <http://www.politicaeconomica.gob.ec/>
- Ministerio de Finanzas. (2015). *Informe de Rendicion de Cuentas: Parte técnica*. <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/INFORME-RENDICI%C3%93N-DE-CUENTAS-31-MARZO-2015V2-FH.pdf>.
- PNUD. (24 de Julio de 2014). <http://www.ec.undp.org/>. Obtenido de Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo sede Ecuador: <http://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/presscenter/articles/2014/07/24/informe-sobre-desarrollo-humano-2014-el-pnud-aboga-por-politicas-p-blicas-que-reduzcan-la-vulnerabilidad.html>
- Ricossa, S. (2007). *Diccionario de Economía* (quinta en español ed.). Mexico: Siglo XXI.
- Samuelson, P., & Nordhaus, W. (1990). *Economía* (Treceava ed.). Madrid: McGraw-Hill.
- Sarmiento, C. (2014). La Cultura Tributaria en el Ecuador. *Eumed.net (Observatorio de la economía Latinoamericana)*(201). Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/cultura-tributaria.html>
- Sen, A. (1979). *Economía del crecimiento*. Mexico: Fondo de la Cultura Económica.
- Senplades. (2009). *Plan Nacional del Buen Vivir*. Quito: El Telegrafo.
- Senplades. (2012). *100 Logros de la revolucion Ciudadana*. Quito: senplades. Obtenido de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/100-logros-agosto-2011.pdf>
- Senplades. (2014). *Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza*. Quito: El Telégrafo.

- Senplades. (2015). *Ocho años de Revolución Ciudadana*. Quito: www.planificacion.gob.ec.
- Serrano, C. (2005). *La política Social en la Globalización. Programas de protección en América Latina*. . Santiago de Chile: Cepal, ONU.
- Silva, R. (2013). Las reformas tributarias del Gobierno de Correa. *Gestión*. Obtenido de http://www.revistagestion.ec/wp-content/uploads/2013/07/182_003.pdf
- Sinagap. (2014). *Boletines Agroeconómicos*. Obtenido de <http://sinagap.agricultura.gob.ec/index.php/situacionales-de-cultivo-2014/file/858-cacao>
- SRI. (2010). *Servicio de Rentas Internas* . Obtenido de www.sri.gob.ec: <http://www.sri.gob.ec/de/impuesto-a-la-renta>
- SRI. (s.f.). <http://www.sri.gob.ec>. Recuperado el 3 de Julio de 2016, de Servicios de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/download/e95564e6-f521-4dd1-9e36-d7436cc0ddb/LEY+REFORMATORIA+PARA+LA+EQUIDAD+TRIBUTARIA+EN+EL+ECUADOR.pdf>.
- Stein, E., Tommasi, M., Echebarria, K., & Payne, M. (2006). *La Política de las Políticas Publicas: El progreso economico y social en América Latina*. Washington DC: Planeta.
- Stein, E., Tommasi, M., Echebarria, K., Lora, E., & Payne, M. (2006). *La política de las Políticas Públicas: Progreso económico y social en América Latina*. Washington: Planeta.
- Stiglitz, J. (2000). *La Economía del Sector Público* (Tercera ed.). Barcelona: Antoni Bosch, editor, S.A.
- Torres, L. (27 de Octubre de 2013). <http://www.huellasdeeditor.info>. Recuperado el 12 de Julio de 2016, de Huellas del editor: <http://www.huellasdeeditor.info/2013/10/la-concentracion-de-riqueza-en-pocas.html>
- Vásconez, A., Córdoba, R., & Muñoz, P. (2005). *La construcción de las políticas sociales en Ecuador durante los años ochenta y noventa: sentidos, contextos y resultados*. Santiago de Chile: CEPAL, ONU.
- Vigueras, J. H. (2005). *LOS PARAISOS FISCALES: Cómo los centros offshore socavan las democracias*. Madrid: Akal,S.A .

Anexos

Anexo 1

Tabla para el cálculo del Impuesto a Vehículos de Tracción Mecánica una vez establecido el avalúo

BASE IMPONIBLE (AVALUO)		TARIFA	
Desde US\$ (Fracción Básica)	Hasta US\$	Sobre la Fracción Básica (USD)	Sobre la Fracción Excedente (%)
0	4.000	0	0.5
4.001	8.000	20	1.0
8.001	12.000	60	2.0
12.001	16.000	140	3.0
16.001	20.000	260	4.0
20.001	24.000	420	5.0
24.001	En adelante	620	6.0

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/de/vehiculos>

Anexo 2

Fórmula para calcular el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular

$$IACV = [(b - 1500) t] (1+FA)$$

Dónde: *b= base imponible (cilindraje en centímetros cúbicos); *t= valor de imposición específica

No.	Tramo cilindraje - Automóviles y motocicletas (b)*	\$ / cc. (t)*	No.	Tramo de Antigüedad (años) - Automóviles	Factor (Factor de Ajuste)
1	Menor a 1.500 cc	0.00	1	Menor a 5 años	0%
2	1.501 - 2.000 cc	0.08	2	De 5 a 10 años	5%
3	2.001 - 2500 cc	0.09	3	De 11 a 15 años	10%
4	2.501 - 3.000 cc	0.11	4	De 16 a 20 años	15%
5	3.001 - 3.500 cc	0.12	5	Mayor a 20 años	20%
6	3.501 - 4.000 cc	0.24	6	Híbridos	-20%
7	Más de 4.000 cc	0.35			

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/de/calculo-del-impuesto-ambiental>

Anexo 3

Cálculo para el impuesto a la Tierras Rurales

Este impuesto grava a la propiedad o posesión de tierras rurales bajo las siguientes consideraciones:

Para inmuebles ubicados en la Región Amazónica y en zonas similares:

AÑO	LÍMITE HECTÁREAS AMAZONÍA/SIMILARES
2010	70 (Solo Amazonía)
2011	70 (Solo Amazonía)
2012	70 (Amazonía y similares*)
2013	70 (Amazonía y similares*)
2014	70 (Amazonía y similares*)
2015	70 (Amazonía y similares*)
2016	70 (Amazonía y similares*)
2017	70 (Amazonía y similares*)
2018	60 (Amazonía y similares*)
Desde 2019	50 (Amazonía y similares*)

Predios ubicados en los cantones Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito y San Miguel de los Bancos.

Para el resto del país: Superficies iguales a 25 hectáreas.

Las tarifas a considerar por cada año son:

AÑO	TARIFA
2010	8,91
2011	9,21
2012	9,72
2013	10,18
2014	10,41

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/de/tierras-rurales>

Anexo 4

Bienes y Servicios gravados con ICE

GRUPO I	TARIFA AD-VALOREM
Productos del tabaco y sucedáneos del tabaco (abarcan los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados, inhalados, mascados o utilizados como rapé).	150,00%
Perfumes y aguas de tocador	20,00%
Videojuegos	35,00%
Armas de fuego, armas deportivas y municiones excepto aquellas adquiridas por la fuerza pública	300,00%
Focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos Automotrices. Cocinas, cocinetas, calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas.	100,00%
GRUPO II	TARIFA AD-VALOREM
1. Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga, conforme el siguiente detalle:	
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 20.000	5,00%
Camionetas, furgonetas, camiones, y vehículos de rescate cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 30.000	5,00%
Vehículos motorizados, excepto camionetas, furgonetas, camiones y vehículos de rescate, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 20.000 y de hasta USD 30.000	10,00%
Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 30.000 y de hasta USD 40.000	15,00%
Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000	20,00%
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000	25,00%
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	30,00%
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	35,00%
2. Vehículos motorizados híbridos o eléctricos de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga, conforme el siguiente detalle:	
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 35.000	2,00%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 35.000 y de hasta USD 40.000	8,00%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000	14,00%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000	20,00%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	26,00%

Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	32,00%	
3. Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; motos acuáticas, tricares, cuadrones, yates y barcos de recreo:	15,00%	
GRUPO III	TARIFA AD-VALOREM	
Servicios de televisión pagada	15,00%	
Servicios de casinos, salas de juego (bingo - mecánicos) y otros juegos de azar	35,00%	
Servicio de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a sociedades	15,00%	
GRUPO IV	TARIFA AD-VALOREM	
Las cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US \$ 1.500 anuales	35,00%	
GRUPO V	TARIFA ESPECÍFICA	TARIFA AD-VALOREM
Cigarrillos	0.16 USD POR UNIDAD	N/A
Bebidas alcohólicas, incluida la cerveza artesanal	7.24 USD POR LITRO DE ALCOHOL PURO	75,00%
Cerveza Industrial	12.00 USD POR LITRO DE ALCOHOL PURO	75,00%
Bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por litro de bebida. Bebidas energizantes.	10,00%	N/A
Bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida , excepto energizantes	N/A	0.18 USD por 100 gramos de azúcar

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/de/ice>